

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



#### OPOSICION PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD MILITAR

##### Relación de admitidos

4.867

Orden 361/4.867/82

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden 361/90007/82, de 3 de febrero, se hace pública la relación de admitidos en la oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con expresión del número y condición de los mismos, que son los siguientes:

1. Paisano D. Miguel Escutia Piniella.
2. Alumno IMEC D. Miguel Angel García Romero.
3. Paisano D. Manuel Varela Sanz.
4. Paisano D. José Luis Lázaro Galdón.
5. Paisano D. José María García Martínez.
6. Sargento Comp. don Antonio Pícazo Llevot.

7. Paisano D. Alfonso Almunia Cuesta.
8. Paisano D. José María Jiménez Rodríguez.
9. Paisano D. José R. Magallares Pineda.
10. Paisano D. Miguel Ramos Zabalá.
11. Guardia civil D. José Muñoz Toledano.
12. Sargento Comp. don Julio Antonio Burgos Teruel.
13. Sargento Comp. don Jacinto Rojas Gómez.
14. Guardia civil D. Jorge Alcañiz Pardo.
15. Sargento EBS. don Francisco Martínez Valdés.
16. Cabo primero de la Guardia Civil D. Antonio López Puertas.
17. Paisano D. José Gerardo Fernández Cerezal.
18. Guardia civil D. Miguel Mejías Albuja (1).
19. Paisano D. Manuel Martín Arcos.
20. Paisano D. Aureliano Sánchez Vicente.
21. Cabo primero de la Policía Nacional D. Hdefonso Benito Santos (1).
22. Guardia civil D. Santiago González Dorrio (1).
23. Paisano D. Fernando Encina Acosta.

(1) Beneficio de Ingreso. Apartado 2.1 de las Instrucciones.

Los alumnos citados deberán hacer su presentación en la Academia General Básica de Suboficiales en Tremp (Lérida), el día 26 de abril de 1982.

La no presentación en el citado Centro en la fecha indicada sin causa justificada, será considerada como renuncia a los derechos adquiridos.

Madrid, 7 de abril de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
MARINAS ROMERO



#### REVALIDACION ANUAL DEL TITULO PARACAIDISTA

4.868

Orden 361/4.868/82

Conforme a lo establecido en la Orden de Convocatoria 361/10.318/81 (D. O. núm. 200), modificada por Orden 361/11.346/81 (D. O. núm. 218), se constituyen las siguientes tandas de revalidaciones para el bimestre mayo-junio del año en curso.

Los cambios de tanda sólo serán concedidos en aquellos casos que determina el apartado 3.2.5 de las Normas sobre Aptitud para el Servicio en Unidades Paracaidistas y Revalidación del título, O. C. de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 64), modificadas por O. C. de 29 de junio del mismo año (D. O. núm. 150) y cuya solicitud sea cursada por conducto reglamentario.

#### 1. PRESENTACION EN ALCANTARILLA (MURCIA)

11 tanda. Día 3 de mayo, a las 10,00 horas

Teniente coronel de Infantería don Juan Antón Ordóñez.

Comandante de Infantería D. Francisco López Pinto.

- Otro, D. Alvaro Pérez López.  
Otro, D. Celestino Picón Vila.  
Otro, D. Ramón de Isasi Rovira.  
Otro, D. Antonio Hernández Vicens.  
Otro, D. Vicente Osle Guerdiañan.  
Otro, D. Juan Esteve Abad.  
Otro, D. José Obregón Vicente.  
Otro, D. José Millán Guerrero.  
Comandante de Artillería D. José García Gallego.  
Otro, D. Enrique Piris Laespada.  
Comandante C. E. don Angel Cervo Luengo.

Comandante de Infantería de Marina don Cristóbal Gil Gil.  
 Comandante de Artillería D. Bernardino Buzeta López.  
 Capitán de Infantería D. Francisco Martínez Pelluch.  
 Otro, D. Julio Leal Monedero.  
 Otro, D. Juan Yagüe Martínez del Campo.  
 Otro, D. Germán Bernabéu Lorenzo.  
 Otro, D. José Gutiérrez Vilella.  
 Otro, D. Santiago Álvarez Rañales.  
 Otro, D. Emiliano Miguel Miguel.  
 Otro, D. Ignacio Echanove Bérriz.  
 Otro, D. Antonio Palacios Ruiz.  
 Otro, D. Juan Álvarez Abeilhe.  
 Otro, D. Juan Ignacio de la Cruz Bernard.  
 Otro, D. Juan Díaz Díaz.  
 Otro, D. Roberto Echeita Sarrionandia.  
 Otro, D. Juan Quijano Junquera.  
 Otro, D. Enrique Guerrero Díaz.  
 Otro, D. Francisco Lisbona Gil.  
 Capitán de Artillería D. Pedro Galán García.  
 Capitán de Ingenieros D. José Hernández Seoane.  
 Capitán de Intendencia D. Javier Cánovas Cardona.  
 Otro, D. Juan Sainz Ortega.  
 Teniente de Infantería D. Francisco Vera Guerrero.  
 Otro, D. José Margaleff del Pino.  
 Otro, D. Pedro Sánchez Alonso.  
 Subteniente de Infantería D. José Espinosa Naranjo.

12 tanda. Día 10 de mayo, a las 10,00 horas

Teniente coronel de Infantería don Pedro Cobo Gámez.  
 Otro, D. Rafael Montemayor Marichalar.  
 Comandante de Infantería D. Juan Cuenca-Romero Montero.  
 Otro, D. Luis Ramírez de la Guardia.  
 Comandante de Artillería D. José Franco Hernández.  
 Comandante de Intendencia D. Valentín Saez Arnaiz-Alonso.  
 Capitán de Infantería D. José Chicoy Visiers.  
 Otro, D. Constantino García Palomo.  
 Otro, D. Pablo Martínez Izquierdo.  
 Otro, D. Ceferino Ares Rodríguez.  
 Capitán de Caballería D. Rafael López Carrillo.  
 Capitán de Artillería D. José Mancebo Zamorano.  
 Otro, D. Aurelio García Díaz.  
 Otro, D. Fernando de Eusebio Iñigo.  
 Otro, D. Enrique Porras Montesinos.  
 Capitán de Intendencia D. Pedro Jiménez Martín.  
 Capitán O. M. don José Gallego Vicente.  
 Capitán de Infantería de Marina don Benito Lavandeira Alvarino.  
 Teniente de Infantería D. Antonio Agudo Barroso.  
 Otro, D. Francisco Prieto Muñoz.  
 Otro, D. Lázaro Corchete Rubio.  
 Otro, D. Francisco Herrero Sotillo.  
 Otro, D. Fernando Fernández Baizán.  
 Otro, D. Francisco Hernández Cifuentes.  
 Otro, D. Marcos Mayorga Noval.

Otro, D. Domingo Río Páez.  
 Otro, D. Ramón Prieto Oses.  
 Otro, D. Roberto Cabeieces Monreal.  
 Otro, D. José Moreno Santos.  
 Otro, D. José Carrión Dacosta.  
 Teniente de Ingenieros D. Pompeyo Pascual Casanova.  
 Otro, D. Ramón Lerma Llamas.  
 Otro, D. José Fontana de Grassa.  
 Teniente especialista D. Rafael Doblado Martín.  
 Otro, D. Arsenio García Lasso.  
 Teniente O. M. don Antonio Casali-la Mora.  
 Subteniente de Infantería D. Ramón Casado Solsona.  
 Otro, D. Bernardo Orellana Rodríguez.  
 Brigada D. Alejandro Merino Bravo.

13 tanda. Día 17 de mayo, a las 10,00 horas

Coronel de Infantería D. Juan Sánchez de Ocaña Demaría.  
 Teniente coronel de Infantería D. Inocencio de Funes Alegre.  
 Comandante de Infantería D. Luis Palacios Zuasti.  
 Otro, D. Alberto Cherino Martín.  
 Otro, D. Manuel Alonso Alonso.  
 Otro, D. José Isabel Sánchez.  
 Comandante de Artillería D. José Gras Faus.  
 Otro, D. Rafael Marcos Rua.  
 Otro, D. Fernando Aragón Aguirre.  
 Comandante de Intendencia D. Francisco Gómez Sevilla.  
 Comandante Esp. D. Jesús Castro Megaburu.  
 Comandante de Infantería de Marina don José Garrido Bastida.  
 Capitán de Infantería D. José Macías García.  
 Otro, D. Fernando Ferrando Morera.  
 Otro, D. Alberto Sánchez Alcázar.  
 Otro, D. Juan Álvarez Jiménez.  
 Otro, D. Martín Corbacho Seguro.  
 Otro, D. Teodosio Martín Marcos.  
 Otro, D. José Díez Sánchez.  
 Otro, D. Alfonso Timón Sánchez.  
 Otro, D. Mariano Bayo de la Fuente.  
 Otro, D. José Buigues Vázquez.  
 Capitán de Caballería D. Pedro Pérez Mayoral.  
 Otro, D. Manuel Montánchez Justiniano.  
 Capitán de Artillería D. Vicente Martínez Granada.  
 Capitán de Ingenieros D. José Antolín García.  
 Capitán de Intendencia D. Carlos Mateo Bodoy.  
 Otro, D. Antonio López-Sanz Ruiz del Olmo.  
 Otro, D. Miguel García-Noblejas Sánchez-Cendal.  
 Teniente de Infantería D. José Martínez Gutiérrez.  
 Otro, D. Juan Borge Bailo.  
 Otro, D. Iñigo Fernández Navarro de los Paños Álvarez de Miranda.  
 Otro, D. Salustiano García Fernández.  
 Brigada de Infantería D. Valentín Urdiales Ríos.  
 Otro, D. Antonio Baena Díaz.  
 Otro, D. Juan Pagán Muñoz.  
 Sargento de Infantería D. José Álvarez Rodríguez.

Sargento de la Policía Nacional don Vicente Fabra Rausell.  
 Cabo de la Policía Nacional D. Miguel Jarque Antón.

14 tanda. Día 24 de mayo, a las 10,00 horas

Teniente coronel de Infantería don Adolfo García-Calvo Rodríguez.  
 Comandante de Infantería D. Luis Ocaña Porras.  
 Otro, D. Manuel Ros Linares.  
 Otro, D. José Díaz-Otero Arias.  
 Otro, D. José Díaz de Tuesta Díez.  
 Otro, D. Angel Fernández Gaytán González de Uzqueta.  
 Otro, D. Luis Fernández Castañeda Álvarez Ossorio.  
 Otro, D. Santiago Arribas Pérez.  
 Comandante de Caballería D. Alfredo García-Prieto Huelo.  
 Comandante de Artillería D. Fernando Rubín Martín.  
 Comandante de Intendencia D. Francisco Galvache Valero.  
 Capitán de Infantería D. Enrique Sanz Garrido.  
 Otro, D. Pedro Hernáiz Manuel.  
 Otro, D. José Miranda Fernández Santos.  
 Otro, D. José Asenjo del Ojo.  
 Otro, D. Luis de la Chica Olmedo.  
 Otro, D. Jesús Estacio Ferro.  
 Otro, D. Jesús Sancho Piedras.  
 Otro, D. Pedro Palomino Calcerrada.  
 Otro, D. Pedro del Pozo Llorente.  
 Otro, D. José Peñín Franco.  
 Otro, D. Adolfo Orozco López.  
 Otro, D. Andrés Medina Lanza.  
 Capitán de Caballería D. José Arantegui Seral.  
 Capitán de Artillería D. Angel Pindao Baeza.  
 Capitán O. M. don Saturnino Méndez Jiménez.  
 Capitán de Infantería D. Sebastián Bel Bravo.  
 Teniente de Infantería D. Fructuoso Calonge Galindo.  
 Otro, D. Juan Mora Texas.  
 Otro, D. José de la Fuente Mínguez.  
 Otro, D. Jaime Vidal Hernández.  
 Otro, D. Carlos Benítez Campos.  
 Teniente de Artillería D. Enrique Camiruaga Cuenca.  
 Tensinte especialista D. José Navarro Lara.  
 Teniente O. M. don Alejandro Soto Blanco.  
 Alférez de Infantería D. Antonio Rueda Caballero.  
 Brigada de Infantería D. Heliodoro Delgado López.  
 Otro, D. Gabriel Sánchez Herrero.

15 tanda. Día 7 de junio, a las 10,00 horas

Comandante de Infantería D. Joaquín Barrero Serrano.  
 Otro, D. José Dicenta Sousa.  
 Comandante de Artillería D. Eloy Cañadas Marteache.  
 Otro, D. Santos Gutiérrez Olmedo.  
 Comandante de Ingenieros D. Mariano Camacho Mene.  
 Otro, D. Juan Avila Zamora.  
 Comandante de Intendencia D. Luis Caracuel Ayerbe.

Comandante de la Guardia Civil don Angel Barco Vaz.  
 Capitán de Infantería D. Teodoro Colmenar López.  
 Otro, D. Jesús Melgar Riol.  
 Otro, D. Pedro Guerrero Fontalba.  
 Otro, D. José Alvarez García.  
 Otro, D. Manuel García Pérez.  
 Otro, D. Angel Alvarez Jiménez.  
 Otro, D. José Pulido López.  
 Otro, D. José Bosque García.  
 Capitán de Ingenieros D. José Velasco Latorre.  
 Capitán de la Guardia Civil D. José Tostón de la Calle.  
 Teniente de Infantería D. Manuel Sánchez de Ocaña y Velasco.  
 Otro, D. Fernando Ortiz Díaz-Hellín.  
 Teniente de Artillería D. Antonio Romero Mato.  
 Otro, D. Félix González Villalón.  
 Otro, D. Vicente Pérez Estevez.  
 Alférez de Caballería D. Ricardo Bayón Blanco.  
 Brigada de Infantería D. Eusebio Rubio Guerrero.  
 Otro, D. Jaime Flores Bonachea.  
 Sargento primero de Infantería de Marina D. Angel Sánchez Ortega.  
 Sargento de Infantería D. Juan Nieves Salvador.  
 Otro, D. José Ferrón Martínez.  
 Sargento de Ingenieros D. Miguel Salfont Alcázar.  
 Otro, D. Javier Palau Díaz.  
 Cabo primero de la Guardia Civil don José González Rodríguez-Castaño.  
 Cabo primero de Infantería de Marina D. Jaime Fábregas Seguí.  
 Otro, D. Jorge Santillana Barragán.  
 Otro, D. José Botella Sánchez.  
 Otro, D. José Guerrero Mancilla.  
 Otro, D. Manuel Torrente Baizán.  
 Guardia civil D. Juan Vieiro Vidal.

16 tanda. Día 14 de junio de 1982, a las 10,00 horas

Teniente coronel de Infantería don Luis del Pozo Pujol de Senillosa.  
 Comandante de Infantería D. Enrique Pérez Piqueras.  
 Otro, D. Lino Fernández Cadenas.  
 Otro, D. Eduardo Ramos Gutiérrez.  
 Comandante de Artillería D. Alberto Guernas Melena.  
 Capitán de Infantería D. Francisco Mesquida Alvarez Ossorio.  
 Otro, D. Pedro Andréu Gallardo.  
 Otro, D. Francisco García Almenta Dobón.  
 Otro, D. Leonardo Frías Manchado.  
 Otro, D. Juan Mateos Castañeyra.  
 Otro, D. José Luis Tapia García.  
 Otro, D. Ramón Andrio Rodríguez.  
 Otro, D. Cesáreo Martínez González.  
 Capitán de Intendencia D. José Ortiz de Zugasti y Zumarraga.  
 Capitán de Infantería de Marina don Miguel Garrido Bastida.  
 Otro, D. Rafael Villar Ramos Izquierdo.  
 Teniente de Infantería D. Antonio González Montalbán.  
 Otro, D. Teodosio García García.  
 Otro, D. Eduardo Benito González.  
 Otro, D. Manuel Redondo Pérez.  
 Otro, D. Miguel Saiz Martínez.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Núñez Garcifundo.  
 Otro, D. José Manuel Rodríguez Arroyo.  
 Teniente de Infantería D. Jorge Baleriola Bassadone.  
 Brigada de Infantería D. Agustín Lorrente López.  
 Otro, D. Amadeo González Díez.  
 Otro, D. Pedro Jiménez Serapio.  
 Otro, D. Carlos Pérez Orleáns.  
 Sargento primero de Infantería don José Prieto Mesuro.  
 Otro, D. Esteban Monjo Conde.  
 Otro, D. Manuel Barriga Guerra.  
 Otro, D. Francisco Reyes Clavijo.  
 Sargento de Infantería D. Francisco Tortosa Antón.  
 Otro, D. Juan Conde Rodríguez.  
 Guardia civil D. José Gil Soto.  
 Otro, D. Francisco Canca Cuellar.

17 tanda. Día 28 de junio, a las 10,00 horas

Comandante de Infantería D. Juan José Falcó Rotger.  
 Otro, D. José Jiménez Taires.  
 Otro, D. José Pérez Herrero.  
 Otro, D. Fernando Celdrán Ruano.  
 Comandante de Artillería D. Manuel Zalaña Delgado.  
 Comandante de la Guardia Civil don José Alcalá Aguilera.  
 Comandante de Infantería D. Pablo Lucas González.  
 Otro, D. Félix Alonso Montalbán.  
 Capitán de Infantería D. Amancio Alonso Alvarez.  
 Otro, D. Miguel Montojo Pavia.  
 Otro, D. José Manuel Losada Sanz.  
 Otro, D. Miguel García Domaica.  
 Capitán de Ingenieros D. Manuel Lorenzo Castillo.  
 Comandante de Intendencia don Francisco Puchalt Mulet.  
 Capitán O. M. don Antonio Cepero Díaz.  
 Capitán de Infantería de Marina don Rafael Vidal Abarca Gámez.  
 Otro, D. Félix Anglada Monzo.  
 Otro, D. Isaac Montero Godoy.  
 Otro, D. Juan Manuel Díaz Soto.  
 Teniente de Infantería D. Manuel Carreto Vicente.  
 Otro, D. Francisco Rodríguez Valencia.  
 Otro, D. Manuel Espiñeira Sánchez.  
 Otro, D. Miguel Cervilla Lupión.  
 Subteniente de Infantería D. Miguel García Tercero.  
 Otro, D. Juan Blanes Perpiñá.  
 Brigada de Infantería D. Angel Sánchez Borrallo.  
 Otro, D. Celestino Rodríguez García.  
 Otro, D. José Guerra Pérez.  
 Otro, D. Gregorio Pérez Monzón.  
 Otro, D. José Jaime Zabal Díez de Guémez.  
 Brigada especialista D. Luis Cabrejas Elvira.  
 Otro, D. José Calvillo Sánchez.  
 Sargento de Intendencia D. Francisco Bueno López.  
 Sargento de Infantería de Marina don Luis Romero Herencias.  
 Otro, D. Francisco López Santana.  
 C. A. C. A. don Justo Doblás Salguero.

Otro, D. Luis Rodríguez Estévez.  
 Otro, D. Miguel Sánchez Graner.  
 Otro, D. Blas Puigever Martínez.  
 Madrid, 31 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,  
 Jefe del Mando Superior de Personal,  
 MARINAS ROMERO


## TITULO PARACAIDISTA

4.869

Orden 361/4.869/82

Por haber terminado con aprovechamiento el 403 Curso Paracaidista y obtenido el título de Cazador Paracaidista por Orden 522/00642/82 (D. O. del Ejército del Aire núm. 29/82), se concede la Aptitud Paracaidista, con antigüedad de 19 de febrero de 1982, al personal de tropa que a continuación se relaciona, con expresión del número del título asignado:

Núm. título	
53.995	Antonio Ferrera Corraliza.
53.996	Andrés Blazauze Manrubia.
53.997	Antonio Garde Martos.
53.998	Angel Fraile López.
53.999	Antonio Fuentes Suárez.
54.000	Angel Téllez Barrajon.
54.001	Antonio Honrubia Ruiz.
54.002	Alejo del Arco Tapiador.
54.003	Antonio Blasco Pomares.
54.004	Alfredo Martín Valle.
54.005	Antonio Martínez García.
54.006	Abilio Fernández Oliva.
54.007	Angel Repiso Gascón.
54.008	Angel Mendieta Cruz.
54.009	Antonio Rosell Bernabéu.
54.010	Antonio Ardújar Gámez.
54.011	Antonio Ruiz Pérez.
54.012	Antonio Pozo Díaz.
54.013	Andrés Mañosa Jordano.
54.014	Antonio Oliveras Valverde.
54.015	Alan Santos Samaniego.
54.016	Alfonso Ortega Gil.
54.017	Antonio Puga Benito.
54.018	Antonio Sala Angulo.
54.019	Angel Prados Soria.
54.020	Alberto A. De Diego Urkiola.
54.021	Bartolomé Crozco Jiménez.
54.022	Bartolomé Costa García.
54.023	Carlos Ginés Palazon Valenzuela.
54.024	Carlos Niero Salguero.
54.025	Carlos Domínguez Robles.
54.026	Carmelo Tapia Jiménez.
54.027	Daniel González Díaz.
54.028	Eugenio Sáez López.
54.029	Claudio Lucas Baraja.
54.030	Enrique Alvarez García.
54.031	Emilio Rosales Gamero.
54.032	Eloy Blanco González.
54.033	Emilio Domínguez Alvarez.
54.034	Enrique González Alvarez.
54.035	Eliseo Prados Vera.
54.036	Ernesto Jordán Forteza.
54.037	Francisco Juan Burgos Peñaléz.
54.038	Félix Gago Cabañero.
54.039	Francisco Espinosa Vilar.
54.040	Francisco J. Gutiérrez Ferrero.

Núm. título	Núm. título	Núm. título
54.041 Fabián Galiano Rubio.	54.100 José Luis Campo Cerrato.	54.165 Rafael Ripalta Romeo.
54.042 Francisco Gutiérrez Roldán.	54.101 José Heriberto García Quintana.	54.166 Rafael Lahoz Vilches.
54.043 Francisco Javier Carnero Alonso.	54.102 José Antonio Rubio Gutiérrez.	54.167 Rafael Pinar Flores.
54.044 Francisco Reales Barragán.	54.103 José Ríos González.	54.168 Romualdo Trenado Hernández.
54.045 Francisco J. López de Vergara y Casi.	54.104 Juan José Aban Marcos.	54.169 Ricardo Morriño Rodríguez.
54.046 Francisco Marín Dávila.	54.105 José Javier Fraile León.	54.170 Sergio Irlas Galván.
54.047 Francisco Cano Carmona.	54.106 José Carlos Pueyo Sarasa.	54.171 Severino Carpintero Orosa.
54.048 Francisco Gil García.	54.107 Juan Carlos Magro de la Fuente.	54.172 Salvador Pato Barceló.
54.049 Francisco Javier Pedraza Fuentes.	54.108 José Antonio Marín Ramírez.	54.173 Tomás Expósito Liébanas.
54.050 Fernando Hernández Herranz.	54.109 José Luis Marín Gómez.	54.174 Ulises Quesada Navarro.
54.051 Félix José Redondo Balzunce.	54.110 José Angel Ruiz del Vallé Algora.	54.175 Vicente Sánchez Villar.
54.052 Francisco José Ramírez Pérez.	54.111 José Manuel Sánchez Rodríguez.	54.176 Francisco Cidoncha Domínguez.
54.053 Felipe Pérez Pedrosa.	54.112 José María Mula Roca.	54.177 Juan Covacho Guzmán.
54.054 Francisco Serrán Vegas.	54.113 Juan Carlos Hernández Andújar.	54.178 Juan Corbi Carpena.
54.055 Gregorio Carneros Rodríguez.	54.114 Jesús Ortiz Sánchez.	54.179 Luis Javier Torres Ruiz.
54.056 Guillermo Durán Rodríguez.	54.115 José Manuel Suárez Fuentes	54.180 Miguel Angel Contreras Caldera.
54.057 Isidro Jiménez Vera.	54.116 José Antonio Parras Garrido	54.181 José L. Aparicio Blanco.
54.058 Juan M. Benítez Ordóñez.	54.117 Juan Luis Romero Contero.	Madrid, 5 de abril de 1982.
54.059 José Juárez Sánchez.	54.118 Jerónimo Membrive Sorreche.	Por delegación:
54.060 Juan Carlos Díaz Cacho.	54.119 Juan Antonio Marín Carmona.	El Teniente General,
54.061 José Jiménez Martínez.	54.120 José Manuel López Redondo	Jefe del Mando Superior de Personal,
54.062 José Bernárdez Fonseca.	54.121 Juan Tejero Cuadrado.	MARINAS ROMERO
54.063 José Javier Cabezas Ortega.	54.122 Jaime Melgarejo Birth.	
54.064 Juan Antonio Chacón Madrigal.	54.123 Jerónimo Zambrana Agostinelli.	<b>Dirección de Personal</b>
54.065 Juan Carlos García Díaz.	54.124 Javier Felipe Bocanegra Herrera.	
54.066 Jesús Alfonso García Sánchez.	54.125 Jesús Santiago Ula Marino.	<b>ESTADO MAYOR</b>
54.067 Joaquín Belmonte Rubio.	54.126 José Enrique Oronoz Domínguez.	<b>Vacantes</b>
54.068 José María Dos Santos Lozano.	54.127 José Antonio Díaz Ruiz.	<b>4.870</b>
54.069 Javier Masó Roig.	54.128 Jorge Sánchez Oliver.	Orden 362/4.870/82
54.070 José Ramón Díaz Rodríguez.	54.129 Jesús Poyatos Sánchez.	Mérito específico.
54.071 Juan Sáez Acosta.	54.130 José Manuel Vázquez Marcello.	Grupo de Baremo II.
54.072 Juan Lorenzo González.	54.131 José Angel Sánchez Jiménez.	Academia de Artillería (Segovia,
54.073 José Luis Gay Cano.	54.132 Lorenzo García Rodríguez.	provisionalmente en Fuencarral, Madrid).
54.074 José Luis San Antonio Martínez.	54.133 Luis Casas Rodríguez.	—Una de teniente coronel de Artillería,
54.075 Juan Carlos Alburquerque Avilés.	54.134 Luis Miralles Morell.	diplomado de Estado Mayor,
54.076 José Miguel Hinojosa Jiménez.	54.135 Lorenzo Suárez Reyes.	Escala activa, Grupo de «Mando de Armas,
54.077 José Luis Castejón Puey.	54.136 Luis Rodríguez Navarro.	para la Plana Mayor de Mando,
54.078 Joaquín Córdoba García.	54.137 Luis Miguel Nevado Hernández.	profesor.
54.079 José Carlos García Mancera.	54.138 Leonardo Pérez Gallego.	Documentación: Papeleta de petición
54.080 José Antonio Cárdenas Mateo.	54.139 Miguel González Moreno.	de destino y Ficha-resumen, que se
54.081 José Luis Barrado González.	54.140 Manuel Samper Cárceles.	remitirá al Cuartel General del Ejército,
54.082 Javier Barrado González.	54.141 Manuel Bozón Moreno.	Dirección de Personal.
54.083 Juan Carlos Ferrero.	54.142 Melchor Fernández López.	Plazo de admisión de papeletas:
54.084 Julio Montes López.	54.143 Manuel Durán Becerra.	Diez días hábiles, contados a partir
54.085 Juan Francisco Iglesias Hernández.	54.144 Manuel Muarta Rodríguez.	del siguiente al de la fecha de publicación
54.086 Juan Antonio García Davó.	54.145 Mariano Jiménez Pluvins.	de la presente Orden: en el «Diario Oficial»
54.087 Jesús Manuel Urbano Fernández.	54.146 Miguel Angel Román González.	debiendo tenerse en cuenta lo previsto
54.088 José Infante Medrán.	54.147 Manuel Palazón García.	en los artículos 10 al 17 del Reglamento
54.089 Juan Carlos Carballo Caballero.	54.148 Miguel Angel Vázquez Botella.	de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre
54.090 Julio Artabe López.	54.149 Miguel Angel Recio del Valle.	de 1976.
54.091 José Antonio Calzón Otero.	54.150 Narciso Miranda Torres.	Madrid, 13 de abril de 1982.
54.092 Javier Cuadriello Rivero.	54.151 Néstor Pavón Bueno.	Por delegación:
54.093 José Aguilera Orcha.	54.152 Pedro Rodríguez Méndez.	El General Director de Personal,
54.094 Juan Manuel Montes Martínez.	54.153 Pascual Marín Puy.	VALLESPIN GONZALEZ-VALDES
54.095 Juan Emilio Mingorance Chacón.	54.154 Pedro Palomares Campos.	
54.096 Jesús Micó Martínez.	54.155 Pablo Samaniego Poveda.	<b>4.871</b>
54.097 José Jaime Martínez Rodríguez.	54.156 Patricio Barquero Marín.	Orden 362/4.871/82
54.098 José Antonio González Fructuoso.	54.157 Pedro González Garrido.	Libre designación.
54.099 Juan Adán García del Rincón.	54.158 Rafael Torres Martínez.	Estado Mayor de la Jefatura de Tro-
	54.159 Ricardo Baños Rodríguez.	
	54.160 Rafael Chofles Cosano.	
	54.161 Ricardo Gutiérrez Bernardo.	
	54.162 Rafael Gómez López.	
	54.163 Rafael Ruiz Alcudía.	
	54.164 Ricardo Rodríguez Colón.	

pas de Menorca (Mahón).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**4.872**

*Orden 362/4.872/82*

Libre designación.

Estado Mayor del Ejército (Madrid). Una de comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**4.873**

*Orden 362/4.873/82*

Mérito específico.

Grupo de Baremo II.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría General Técnica, profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**4.874**

*Orden 362/4.874/82*

Mérito específico.

Grupo de Baremo II.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría General Técnica, profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**4.875**

*Orden 362/4.875/82*

Libre designación.

Estado Mayor de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Una de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



## INFANTERIA

### Ayudantes

**4.876**

*Orden 362/4.876/82*

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Pedro Anaya de Torre, Director de Infraestructura del Mando Superior del Ejército, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Aparicio García (9033), que desempeñaba di-

cho cometido en el anterior destino y situación del citado General. Madrid, 8 de abril de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

## Destinos

**4.877**

*Orden 362/4.877/82*

Para cubrir las vacantes de capitán de la Escala auxiliar, correspondiente al cupo de varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, anunciadas por Orden núm. 362/2.547/82 (D. O. núm. 47), de la clase C, tipo 7.º, existentes en la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército (Madrid), se destinan con carácter voluntario a los capitanes de Infantería, Escala auxiliar, que a continuación se relacionan:

Capitán D. Pedro Lumbreras Muñoz (3439), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Manuel Rodríguez Cuadros (3446), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado a la Escuela Superior del Ejército. Madrid, 5 de abril de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
MARINAS ROMERO**

**4.878**

*Orden 362/4.878/82*

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandantes y capitanes auxiliares y tenientes auxiliares del Grupo de Mando, anunciadas por Orden núm. 362/3.362/82 (D. O. número 60), se destinan con el carácter que se indica a los oficiales que se citan a las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

## PREFERENCIA VOLUNTARIA

### VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

*Al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)*

Teniente D. Antonio Esteban Salor (4749), exención para el retorno, artículo 41-f, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

*Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)*

Teniente D. Antonio Valverde Pelayo (4622), D. P. G., artículos 58 y 59, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61. El mencionado oficial queda agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso,

pueda ser superior a tres meses. Este destino produce contravacante.

*Al Regimiento de Infantería Valencia número 23 (Santander)*

Teniente D. Romualdo Sanz González (4737), exención para el retorno, artículo 41-f, del C. I. R. núm. 12. Este destino produce contravacante.

*Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)*

Teniente D. Antonio Martínez López (4527), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

*Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)*

Teniente D. Asterio García Colinas (4743,500), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

*A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca).*

Capitán D. José Vicente Martín (3332,166), de la Academia General Básica de Suboficiales. Este destino produce contravacante.

*Al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)*

Teniente D. Ángel Ríos Lorieña (4478), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

*A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Cartagena, Murcia)*

Teniente D. Juan Antonio Fernández Samiñán (4385), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65.

*Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)*

Capitán D. Tarsicio Fuerte Sangrador (3351), en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña, del C. I. R. núm. 10. Este destino produce contravacante.

*A la Academia de Infantería (Toledo)*

Teniente D. Desiderio Parrón Varela (4274), del C. I. R. núm. 13. Este destino produce contravacante.

VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid)*

Teniente D. Eloy García González (4755), de disponible forzoso en la

1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Otro, D. Victoriano García Ruiz (4786), de la misma situación que el anterior.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba)*

Teniente D. Zoilo Pedraza Yusta (4309), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Joaquín Mesas Rojas (4390), del Regimiento de Infantería Motorizable la Reina núm. 2, de plantilla eventual.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante)*

Capitán D. Juan Yagües Bernal (3331), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15. Este destino produce contravacante.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga León)*

Teniente D. Manuel González Díaz (4777), de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la Subinspección de la misma Región Militar.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)*

Teniente D. Paulino Iglesias Palomero (4604), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona)*

Capitán D. José Tarín Madramany (3375), D. P. G., artículo 59, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6. El mencionado oficial queda agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses. Este destino produce contravacante.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería)*

Capitán D. Pablo Gálvez Montero (3362,500), D. P. G., artículo 59, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI. El mencionado oficial queda agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses. Este destino produce contravacante.

*Al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)*

Capitán D. Juan Verde Chueca (3442), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso Madrid)*

Capitán D. Sabas Moreno Banavente (3453), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón)*

Teniente D. Agustín Cruz Moreno (3641), del Cuartel General de la misma Brigada a la que se le destina, de plantilla eventual. Este destino produce contravacante.

*Al Grupo Logístico XII (Madrid)*

Capitán D. Antonio Gallego Allaga (3333), de la Escuela Superior del Ejército. Este destino produce contravacante.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Alcoy, Alicante)*

Teniente D. Juan López Marín (4343), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ullonia número 59.

*A la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla (Melilla)*

Teniente D. Luis Carballo Meneses (4413), D. P. G., artículo 59, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45. El mencionado oficial queda agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

*Al Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable (La Coruña)*

Teniente D. Luis Quiñoa Prado (4133), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

PREFERENCIA FORZOSA

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

*Al Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)*

Teniente D. Francisco Vázquez Sánchez (4760), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

*Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)*

Teniente D. Félix Aranda Santed (4766), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

A la Academia General Básica de Suboficiales (Campamento General Martín Alonso) (Trempl, Lérida)

Teniente D. Julián Ríos Redondo (4765), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

FORZOSOS

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón Menorca)

Teniente D. Antonio Moreno Sánchez (4761), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez (4764), de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona)

Capitán D. Anselmo Melchor de los Reyes (3440), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 7 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

4.879

Orden 362/4.879/82

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de cabo de Banda de Infantería, al corneta de plaza de dicha Arma Manuel Alcalá Fenoy (387), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad y efectividad de 8 de abril de 1982, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ARTILLERIA

Ascensos

4.880

Orden 362/4.880/82

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Orden Circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de cabo de Banda de Artillería, al corneta de plaza de dicha Arma Julio Frechilla Valcázar (150), de la Sección de Formación de la Academia de Artillería, con antigüedad y efectividad de 13 de abril de 1982, quedando en la situación de disponible en la plaza de Segovia y agregado a su actual destino, hasta que se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Situaciones

4.881

Orden 362/4.881/82

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 5.º, de la Orden ministerial núm. 110/81, de 31 de julio, que desarrolla el Real Decreto núm. 734/1979, de 9 de marzo, cesa en la situación de excedencia voluntaria en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Otilio de la Cruz Jiménez (352), pasando a la situación de disponible forzoso en la guarnición y plaza de Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

4.882

Orden 362/4.882/82

De libre designación.

Una vacante de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), exis-

tente en la Fábrica Nacional de Trubia, para jefe de Detail.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 7 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

4.883

Orden 362/4.883/82

De libre designación.

Una vacante para comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Fábrica Nacional de Valladolid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 7 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Vacantes

4.884

Orden 362/4.884/82

Clase C, tipo 7.º

Para suboficiales especialistas, de la Rama de Intendencia, Contabilidad, existente en la Dirección de Asuntos Económicos (DIAE), Madrid.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta

lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 7 de abril de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

La Orden 362/4.350/82, se modifica en el sentido de que la especialidad es mecánico automovilista montador electricista o de la Rama Automoción, mecánico electricista.

Madrid, 7 de abril de 1982.

#### Ascensos

**4.885**

Orden 362/4.885/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de armas, con antigüedad y efectos económicos de 6 de marzo de 1982, al sargento de la misma especialidad D. Martín Liñán Bernal (1369), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

#### Trienios

La Orden 362/4.219/82 (D. O. número 74) se rectifica como sigue:

Página 1.687, columna tercera:

Sargento GUA don Francisco González Abad; los trienios concedidos son cinco (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Página 1.688, columna primera:

Sargento Q. A. R. don José Pinto Robles; los trienios concedidos son dos de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Vacantes

**4.886**

Orden 362/4.886/82

Para atender las necesidades de sargentos de complemento especialistas, se anuncia la presente convo-

catoria de vacante con arreglo a las normas siguientes.

Primera.—Podrán solicitarlas los sargentos de complemento especialistas en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan, los que finalizan el año de prácticas correspondientes a los Cursos VIII/II de los Institutos Politécnicos y los que procedentes de estos mismos Centros se encuentren en situación de ajenos al servicio activo. El plazo de mínima permanencia en los destinos adjudicados será de dos años para los procedentes del servicio activo y también para aquellos que procedentes de la situación de ajenos al servicio activo renueven el contrato inicial.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo del anexo I y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y se cursarán por conducto regular o a través de la autoridad militar de la provincia, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de copia de conceptualización merecida durante su tiempo de servicio.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán, con carácter voluntario, en primer lugar, a los sargentos de complemento especialistas en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio y la antigüedad; a continuación, a los sargentos que finalizan las prácticas y los ajenos al servicio activo por tiempo de servicio y antigüedad.

Quinta.—Los que finalizan las prácticas y los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo, pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse cuando las necesidades del servicio lo aconsejen y siempre que lo soliciten del Teniente General Jefe del Mando Superior (Dirección de Personal), del Cuartel General del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Vacantes que se anuncian.

##### Rama de Automoción. Mecánicos electricistas

1.—Regimiento de Infantería Mecanizada Saboya núm. 6 (Madrid).—Una.

2.—Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una.

3.—Regimiento Mixto de Infantería Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una.

4.—Regimiento Mixto de Infantería Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una.

5.—Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera, Valencia).—Una.

6.—Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena).—Una.

##### Rama de Construcción y Obras. Instalaciones

7.—Instituto Politécnico núm. 1 (Madrid).—Una.

8.—Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza).—Una.

##### Rama Electrónica. Mecánico de Sistema de Telecomunicación

9.—Fuerzas Aeromóviles del Ejército (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

10.—Regimiento Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una.

11.—Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza).—Una.

##### Rama Electrónica. Electrónico de Armamento y Material

12.—Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una.

13.—Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una.

14.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una.

##### Rama Mecánica. Chapista soldador

15.—Fuerzas Aeromóviles del Ejército (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

16.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

17.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una.

18.—Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una.

##### Rama Delineante Proyectista. Delineante Industrial

19.—Instituto Politécnico núm. 1 (Madrid).—Una.

20.—Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza).—Una.

##### Rama Mecánica. Mecánicos de máquinas y equipos

21.—Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Una.

22.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

23.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Alcoy, Alicante).—Una.

##### Rama de Electricidad. Electricista montador instalador

24.—Academia General Militar (Zaragoza).—Una.

25.—Academia de Artillería (Madrid).—Una.

Madrid, 5 de abril de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



A N E X O I

MODELO DE INSTANCIA PARA SOLICITUD DE VACANTES POR SARGENTOS DE COMPLEMENTO ESPECIALISTAS

.....  
Primer apellido

.....  
Nombre

.....  
Segundo apellido

.....  
(D. N. I.)

.....  
Fecha ingreso en el Ejército

.....  
Empleo y Cuerpo

.....  
Fecha efectividad

.....  
(D. O.)

.....  
(Antigüedad)

.....  
(D. O.)

.....  
(Año)

.....  
Lugar de nacimiento

.....  
Provincia

.....  
Fecha nacimiento

.....  
Nombre del padre

.....  
Nombre de la madre

.....  
(Domicilio actual del interesado)

.....  
Rama y Especialidad

.....  
Fecha convocatoria

.....  
(D. O.)

VACANTES QUE SOLICITA

1.º .....

5.º .....

2.º .....

6.º .....

3.º .....

7.º .....

4.º .....

8.º .....

....., ..... de ..... de .....

Excmo. Sr.:

**EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL JEFE SUPERIOR DE PERSONAL.—Dirección de Personal  
(Cuartel General del Ejército)**



## INTENDENCIA

### Reserva Activa

#### Agregaciones

**4.887**

Orden 362/4.887/82

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación por un plazo de tres meses, en el Servicio Militar de Construcciones, al coronel de Intendencia, Escala activa, D. Guillermo Bravo López (577), en situación de Reserva Activa a disposición del Ministro de Defensa en la plaza de Madrid y agregado a dicho Servicio.

Esta agregación termina el día 30 de julio de 1982 o antes si le corresponde destino de cualquier carácter. Madrid, 8 de abril de 1982.

#### Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Vacantes

**4.888**

Orden 362/4.888/82

#### Clase C, tipo 7.º

1.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para el Mando del Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 8 de abril de 1982.

#### Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**4.889**

Orden 362/4.889/82

Queda anulada a todos los efectos la Orden 362/2.952/82 («Diario Oficial» núm. 53), por la que se anunciaba una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa para el mando del Grupo Regional de Intendencia de Baleares.

Madrid, 8 de abril de 1982.

#### Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## SANIDAD MILITAR

### Agregaciones

**4.890**

Orden 362/4.890/82

Por necesidades del servicio queda agregado en su antiguo destino del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Anestesiología y Reanimación, hasta la incorporación de su relevo y sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Hilario Sánchez González (1478), destinado al Hospital Militar de Sevilla, por Orden 362/4500/82 (D. O. núm. 77).

Madrid, 8 de abril de 1982.

#### Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Declaración de aptitud

**4.891**

Orden 362/4.891/82

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden 361/7.174/81 (D. O. número 143), y designados alumnos por Orden 362/7.552/81 (D. O. núm. 148), han resultado aptos en el mismo los capitanes médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Don Luis López López (1439).  
Don Manuel Cabrera Calero (1458).  
Don Enrique Laso Núñez (1459).  
Don Antonio García Cuenillas (1460).  
Don Antonio Díaz Marín (1461).  
Don Joaquín Magallón Mínguez (1462).  
Don Antonio Orta González (1463).  
Don Bonifacio Mínguez Antón (1464).  
Don Rogelio Chicote Bartolomé (1467).  
Don César Rodríguez de Sepúlveda Ferrero (1468).  
Don Ulpiano López Egido (1470).  
Don José Lores Gutiérrez (1471).  
Don Juan Vargas Montes (1473).  
Don Francisco Romero Rodríguez (1475).  
Don Román Valverde Santos (1477).  
Don Hilario Sánchez González (1478).  
Don Vicente Sevilla del Valle (1479).  
Don Luis Ximénez Vicente (1480).  
Don Juan Rubira Herreros (1482).  
Don José Mingo López (1484).  
Don Fernando Artalejo Martínez (1486).  
Madrid, 8 de abril de 1982.

#### Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Ascensos

**4.892**

Orden 362/4.892/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155) y de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se asciende a los empleos que se indican, con la antigüedad de 8 de abril de 1982, a los jefes y oficiales capellanes de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se especifica.

#### A coronel capellán

Teniente coronel capellán D. Francisco Flórez de la Prieta (167), de la Guardia Real, en vacante clase C, tipo 7.º, en Madrid y agregado al Cuartel Militar de la Casa de S. M. el Rey por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

#### A teniente coronel capellán

Comandante capellán D. Manuel Caballero Alvarez (221), del Complejo Escolar, Colegio Marqués de Marceñado e Instituto Nacional Gran Capitán, en vacante clase C, tipo 7.º, en Madrid y agregado al citado Complejo Escolar por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

#### A comandante capellán

Capitán capellán D. Rafael López Gómez (327), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, en vacante clase C, tipo 9.º, en Madrid y agregado al citado Regimiento por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

#### A capitán capellán

Teniente capellán D. Manuel Blanco Rey (503), de la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, en vacante clase C, tipo 7.º, en Barcelona y agregado a la citada comandancia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 8 de abril de 1982.

#### Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

4.893

Orden 362/4.893/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto 1609/77, de 13 de mayo (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relaciona, quedando en la situación que para cada uno se indica:

#### A comandante

Capitán D. Emilio Becerra Becerra (2130), de la Biblioteca Central Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 12 de abril de 1982, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Servicio Histórico Militar por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

#### A capitán

Teniente D. Fernando Salvador Marín (3007), de la Academia General Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 12 de abril de 1982, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 12 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Vacantes

4.894

Orden 362/4.894/82

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica, Escala especial de jefes y oficiales especialistas y Escala básica de suboficiales especialistas, Rama de Topografía y Cartografía, indistintamente, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

1.—Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).—Una de capitán topógrafo, una de capitán del Grupo de Talleres, una de oficial subalterno topógrafo y una de oficial subalterno del Grupo de Talleres.

2.—Comisión Geográfica número 3 (Valencia).—Una de oficial subalterno topógrafo.

3.—Comisión Geográfica número 5 (Zaragoza).—Una de capitán topógrafo y una de suboficial topógrafo.

4.—Comisión Geográfica número 8 (La Coruña).—Una de capitán topógrafo.

5.—Comisión Geográfica número 9 (Granada).—Una de oficial subalterno topógrafo.

6.—Sección topográfica de Ceuta.—Una de capitán topógrafo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## MUSICAS MILITARES

### Cambio de residencia

4.895

Orden 362/4.895/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo uno, apartado d) del Real Decreto 3394/81, de 29 de diciembre («Diario Oficial» núm. 26), de 1982, por el que se modifica el artículo 20 del Decreto 176/75, de 30 de enero, se concede el cambio de residencia a la plaza de Puerto Rosario (Fuerteventura), en la Capitanía General de Canarias, al subteniente músico D. Mariano Llorente Aguado, de Reserva Activa en Ronda (Málaga), continuando en la misma situación de Reserva Activa, en la plaza de su nueva residencia. Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Reserva Activa

4.896

Orden 362/4.896/82

La Orden 362/3101/82 («Diario Oficial» núm. 55), de fecha 4 de

marzo último, se amplía en el sentido que el cambio de residencia del subteniente músico D. Antonio Pavón la Rosa, es a partir de la fecha de su pase a la Reserva Activa según Orden 362/2190/82 (D. O. núm. 41).

Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Ascensos

4.897

Orden 362/4.897/82

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de subteniente músico, al brigada músico D. Otilio Vázquez López (1040), con destino en la Música del Gobierno Militar de La Coruña, agregada al Grupo Regional de Intendencia número 8, con antigüedad y efectividad de 3 de marzo de 1982, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Prórroga de edad

4.898

Orden 362/4.898/82

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas Armadas 2917/77, artículo 11 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro, al personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan:

#### Primera prórroga

Brigada músico D. Rafael Rodríguez Palomo (604), de la Música del Gobierno Militar de Cádiz, agregada al Regimiento Mixto de Artillería número 4.

#### Segunda prórroga

Brigada músico D. Luis Orrasco Muñoz (1223), de la Música del Gobierno Militar de Madrid, agregada al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Vacantes

4.899

Orden 362/4.899/82

La Orden 362/4376/82 («Diario Oficial» núm. 76), de fecha 2 del

actual, se modifica en el sentido de que las vacantes anunciadas con el número 25 son para el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Jaca, Huesca).

Madrid, 13 de abril de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## VARIAS ARMAS

### Vacantes

#### 4.900

Orden 362/4.900/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, existente en la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Logroño.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 8 de abril de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

#### 4.901

Orden 362/4.901/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» de cualquier Arma o coronel de los Cuerpos, indistintamente, existente en el Patronato de Huérfanos del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 8 de abril de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

#### 4.902

Orden 362/4.902/82

Clase C, tipo 9.º

De teniente auxiliar del Segundo Grupo u oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), indistintamente, de cualquier Arma o Cuer-

pos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan.

#### Plantilla fija

- 1.—Gobierno Militar de Barcelona.—Una.
- 2.—Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.
- 3.—Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (Mayoría Centralizada) (La Coruña).—Dos.
- 4.—Subinspección de la 9.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial) (Granada).—Una.
- 5.—Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
- 6.—Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una.
- 7.—Junta Central de Acuartelamiento (Madrid).—Una.
- 8.—Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
- 9.—Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.
- 10.—Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.
- 11.—Servicio Histórico del Ejército (Madrid).—Una.
- 12.—Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.
- 13.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Cuatro.
- 14.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una.
- 15.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una.
- 16.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Dos.
- 17.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una.
- 18.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una.
- 19.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Dos.
- 20.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Cinco.
- 21.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una.
- 22.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Dos.
- 23.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una.
- 24.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Tres.
- 25.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Dos.
- 26.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Dos.
- 27.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Dos.
- 28.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una.
- 29.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Dos.
- 30.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una.
- 31.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Cuatro.
- 32.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Tres.
- 33.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Tres.
- 34.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Dos.

- 35.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Tres.
- 36.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Cuatro.
- 37.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Dos.

#### Plantilla eventual

- 38.—Juzgado Militar Eventual de Santander.—Una.
  - 39.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada) (Madrid).—Dos.
  - 40.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Mayoría Centralizada) (Madrid).—Una.
  - 41.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada) (El Goloso, Madrid).—Una.
  - 42.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Tres.
  - 43.—Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (Mayoría Centralizada) (La Coruña).—Una.
  - 44.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Negociado de Documentaciones Personales) (Madrid).—Una.
  - 45.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Negociado de Documentaciones Personales) (Madrid).—Una.
  - 46.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Negociado de Documentaciones Personales) (El Goloso, Madrid).—Una.
  - 47.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Negociado de Documentaciones Personales) (Badajoz).—Una.
  - 48.—Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Negociado de Documentaciones Personales) (Sevilla).—Una.
  - 49.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Negociado de Documentaciones Personales) (Castellón).—Una.
  - 50.—Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Negociado de Documentaciones Personales) (Salamanca).—Una.
  - 51.—Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza).—Una.
- Por ser vacantes de carácter burocrático, el personal de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto número 2.956/74 (D. O. núm. 245) y 13 del Reglamento aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. número 214).
- Estas vacante pueden ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real, Segundo Grupo, y por oficiales subalternos de la Escala de complemento de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, en servicio activo, que hayan rebasado la edad en la que los de su mismo empleo de la Escala activa de las Armas pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Escalas para los que se anuncian.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes en los Cuarteles Generales y Gobierno Militar de Barcelona aquellos que se encuentren en posesión del título de Especialista en Cifra, circunstancia que se hará constar en la papeleta de petición de destino.

Para las Mayorías Centralizadas se dará preferencia, entre los de complemento, a los pertenecientes al Cuerpo de Intendencia.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino la clase de plantilla a que corresponden las vacantes solicitadas, el número de las mismas, así como la fecha de concesión del título para el que se da preferencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 8 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

## Escaia de complemento

Vacantes

4.903

Orden 362/4.903/82

Para atender las necesidades de capitanes de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes de capitán de complemento, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los capitanes en servicio activo que hayan cumplido dos años de servicio en el destino que ocupan, los capitanes ajenos al servicio activo que lleven más de doce años de servicio activo entre capitán, teniente y alférez que tengan titulación universitaria u otra homologada con ella y que no hayan cumplido los cincuenta y un años en la fecha de publicación de esta Orden.

Segunda.—Podrán solicitarlas los tenientes en servicio activo que lleven más de doce años de servicio activo entre teniente y alférez que hayan superado el curso de aptitud para el ascenso a capitán y siempre que hayan ascendido a capitán los tenientes de su misma o mayor antigüedad de cualquiera de las Escalas profesionales de su Arma o Cuerpo y los ajenos al servicio activo que, además de las anteriores reúnan las condiciones de tener titulación universitaria u otra homologada con ella y no hayan cumplido los cincuenta y un años en la fecha de publicación de esta Orden.

Tercera.—Las peticiones se efectuarán mediante instancia ajustada al modelo del anexo I y se dirigirán al Teniente General Jefe del Mando Super-

rior de Personal (Dirección de Personal) del Cuartel General del Ejército.

En las instancias se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos que se deseen ocupar. Asimismo, los tenientes solicitarán el consiguiente ascenso a capitán, y caso de no correspondierles ninguna de las vacantes solicitadas se entenderá que renuncian temporalmente a su ascenso.

El plazo de mínima permanencia en los destinos adjudicados será de dos años, tanto para los procedentes del servicio activo con compromiso hasta la edad de retiro, como para los que procedentes del servicio activo al cumplir el compromiso lo renueven.

Los que se encontraba en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Cuarta.—El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y se cursarán por conducto regular o a través de la autoridad militar de la provincia.

Los que se encuentren en situación de ajenos al servicio activo deberán acompañar a la instancia los documentos siguientes:

- Ficha resumen de la Hoja de Servicios si la tuvieren y, en su defecto, copia de la conceptualización merecida durante su tiempo de servicio anterior.
- Copia de la titulación universitaria que posea, debidamente legalizada o legitimada.
- Certificado médico expedido por Tribunal Médico Militar con fecha posterior a esta convocatoria y en el que se haga constar que el solicitante reúne las condiciones psico-física para el servicio.

Quinta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los capitanes, y a continuación, a los tenientes, según el mayor tiempo de servicio activo en su empleo.

Sexta.—Los tenientes que obtengan destino serán ascendidos a capitán.

Séptima.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrán prorrogarse cuando las necesidades del servicio lo aconsejen y siempre que lo soliciten del Teniente General del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal) del Cuartel General del Ejército, con un mínimo de dos meses de antelación a la finalización del mencionado período, debiendo permanecer en dicho destino, si se proroga el compromiso inicial, un mínimo de dos años antes de poder solicitar otras vacantes.

Octava.—Los tenientes que obtengan ascenso se escalafonarán detrás de los capitanes y por orden de mayor a menor tiempo de servicio activo en el empleo de teniente.

Novena.—Los Gobernadores o Comandantes militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Décima.—Vacantes que se anuncian:

## Infantería

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una.

## Caballería

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IX (Jaén).—Una.

## Artillería

Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña número 22 (Gerona).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña número 25 (Vitoria).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una.

## Intendencia

Academia de Intendencia, Unidad de Instrucción (Avila).—Una.

Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una.

## Sanidad

Hospital Militar de Sevilla, para el Servicio de Medicina Interna.—Una.

Hospital Militar de Valencia, para el Servicio de Medicina Interna.—Una.

Hospital Militar de Barcelona, para el Servicio de Medicina Interna.—Una.

Hospital Militar de Zaragoza, para el Servicio de Hematología.—Una.

Hospital Militar de Burgos, para el Servicio de Anestesiología y Reanimación.—Una.

## Veterinaria

Yeguada Militar, Sección de Tiro (Cordovilla de Real, Palencia).—Una.

Madrid, 7 de abril de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

## ANEXO I

**MODELO DE INSTANCIA**  
(Para solicitud de vacantes de capitán de complemento)

Primer apellido	Nombre		
Segundo apellido			
Empleo y Arma o Cuerpo	Fecha ingreso en el Ejército	Tiempo de servicio activo en el empleo	
Fecha de antigüedad en el empleo	Situación (Ajeno o en servicio activo)	Destino	D. O.
D. N. I.	Lugar de nacimiento	Provincia	Fecha de nacimiento
Nombre del padre	Nombre de la madre	Domicilio actual	
Profesión	Orden de la convocatoria		
Fecha en que efectuó el curso de capitán	Solicita el ascenso a capitán (1)		

(1) Caso de no corresponderle destino renuncia temporalmente al ascenso

**VACANTES QUE SOLICITA**


....., de ..... de .....  
Excmo. Sr.:

**EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL JEFE DEL MASPE.—(Dirección de Personal). Cuartel General del Ejército.—MADRID.**

# MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

## Dirección de Apoyo al Personal



### Competiciones hípicas

4.904

Orden 371/4.904/82

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las competiciones hípicas que a continuación se indica, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

**Madrid.**—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, durante los días 1 y 2 de mayo próximo.

**Valladolid.**—Concurso Hípico Completo, 3.ª serie, durante los días 1 y 2 de mayo próximo.

**Ecija (Sevilla).**—Concurso Hípico de Santos de Obstáculos Nacional, durante los días 1 y 2 de mayo próximo.

**Gerona.**—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, durante los días 1 al 3 de mayo próximo.

**Jerez de la Frontera (Cádiz).**—Raid Hípico durante los días 4 al 7 de mayo próximo.

**Jerez de la Frontera (Cádiz).**—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Internacional durante los días 4 al 8 de mayo próximo.

**Sevilla.**—Concurso de Doma clásica, durante los días 7 al 9 de mayo próximo.

**Lérida.**—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, durante los días 7 al 9 de mayo próximo.

Madrid, 6 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

4.905

Orden 371/4.905/82

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar par-

te en las competiciones hípicas que a continuación se indica, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

**Jerez de la Frontera (Cádiz).**—Concurso Hípico Completo, a celebrar durante los días 10 al 12 de mayo próximo.

**Jerez de la Frontera (Cádiz).**—Concurso de Doma clásico, a celebrar durante los días 11 al 13 de mayo próximo.

**Valladolid.**—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, a celebrar durante los días 12 al 16 de mayo próximo.

**Madrid.**—Concurso de Saltos de Obstáculos Internacional Oficial, a celebrar durante los días 13 al 17 de mayo próximo.

**Córdoba.**—Concurso de Saltos de Obstáculos, a celebrar durante los días 14 al 17 de mayo próximo.

Madrid, 7 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

## SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



#### DIRECCION DE MUTILADOS

##### Ingresos

Orden 111/90203/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, al Teniente General del Ejército del Aire, D. Fernando Martínez Vara de Rey y Córdoba Benavente (Registro General 49.605), en situación de Reserva Activa, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 (de 11 de marzo (D. O. número 64), a partir del día 5 de abril de 1982, disfrutando además previa fiscalización por la Intervención Delegada, desde la misma fecha, del 20

por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, cesando en la situación de Reserva Activa a la que pasó por Real Decreto de 17 de diciembre de 1981 («B. O. del E.» núm. 300), quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 5 de abril de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,  
**MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS**

### Pensión de mutilación

Orden 111/90202/82

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, salvo al personal de tropa, al que le corresponde el sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al personal relacionado a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se cita desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

JEFE

*Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Coronel de Infantería D. Francisco Gómez Crespo (R. G. 40.694), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

SUBOFICIALES

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Sargento legionario D. Antonio Castrón Fernández (R. G. 4.042), adscri-

to a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Cebreiro Boente (R. G. 32.322), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Ingenieros D. Edegar Alvarez Otero (R. G. 45.902), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con 65 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Eustasio Zayas Martínez (R. G. 21.846), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, con 58 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 5 de abril de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,  
**MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS**

#### Destinos

Orden 111/90201/82

Para cubrir la vacante de primer jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, anunciada por Orden 111/90149/82 (D. O. número 56), clase C, tipo 7., de libre designación, se destina con carácter voluntario al coronel honorario (teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Antonio García Martínez (R. G. 6.914), de adscrito a la misma, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de abril de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,  
**MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS**

#### Ascensos

Orden 111/90199/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), se asciende a

los empleos que se citan al jefe y suboficiales, caballeros mutilados permanentes en acto de Servicio, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se les señala, quedando en la situación de disponibles forzosos y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le hace constar.

#### A capitán de Navío

Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada (Escala de Tierra) don Jorge Vicente Jordana (Registro General 77.272), con antigüedad de 18 de septiembre de 1981 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981, escalafonándose inmediatamente detrás del capitán de Navío D. Francisco Pérez de Nanclores y Pérez de Nanclores y adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

#### A teniente

Subteniente de la Escala de especialistas mecánicos de Mantenimiento de Avión D. Jesús Vázquez Jiménez (Registro General 68.204), con antigüedad de 22 de febrero de 1982 y efectos económicos de 1 de marzo de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente D. Alberto Ruiz-Carrillo Ruiz-Carrillo y adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Enrique Mateos Serrano (R. G. 65.178), con antigüedad de 17 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente D. Julio Calvo Estévez y adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga.

#### A brigada

Sargento primero de la Guardia Civil D. Flores de los Reyes García (Registro General 65.515), con antigüedad de 17 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1981, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada D. Juan Ruiz García Jiménez y adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Madrid, 5 de abril de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,  
**MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS**

#### Cambio de situación

Orden 111/90200/82

De conformidad con lo dispuesto en el apartado uno de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), causando baja en la Escala de complemento del Arma de Aviación (Escala de tierra) y alta en la profesional, con el empleo de brigada y con antigüedad de 25 de febrero de 1980, el teniente de complemento de dicha Arma, caballero mutilado permanente de guerra D. Manuel Palomo

Parrilla (R. G. 66.731), integrado en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, siguiendo en lo sucesivo las vicisitudes que le afecten, a tenor de lo dispuesto en los preceptos de la citada Ley, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Madrid, 5 de abril de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,  
**MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS**



#### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/10011/1982, de 5 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de noviembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Gratal Núñez, teniente coronel de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Joaquín Gratal Núñez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio (Orden del 19) y 31 de octubre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el teniente coronel de Infantería de Marina retirado don Joaquín Gratal Núñez, debemos anular y anulamos los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de once de julio (Orden del diecinueve) y treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, este último denegatorio de la reposición del primero, como contrarios a derecho en el extremo en que ha sido impugnado y en consecuencia declaramos el derecho del actor a que se le señale nuevo haber pasivo, computándose catorce trienios de proporcionalidad diez, con los efectos económicos consiguientes desde la fecha inicial del comienzo del devengo de la pensión.

No se hace expresa imposición de las costas:

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de



la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1982.—  
P. D., el Subsecretario de Política de Defensa, *Angel Liberal Lucini*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden 111/00440/1982, de 11 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de octubre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Genaro Zapata Aparicio, marinero fogonero de la Armada, retirado.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Genaro Zapata Aparicio, marinero fogonero de la Armada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del CSJM de 12 de agosto y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Genaro Zapata Aparicio, marinero fogonero de la Armada, hoy retirado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar—Sala de Gobierno— de doce de agosto y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, en el extremo del porcentaje que se le aplicó para señalarle el haber pasivo—único impugnado—, debemos anular y anulamos en ese punto los dichos actos, y, en su lugar, declaramos el derecho del actor a que le sea señalada nueva pensión con arreglo al noventa por ciento del regulador que le fue reconocido, con los efectos económicos consiguientes. Se imponen las costas causadas a la Administración.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1982.—  
P. D., el Subsecretario de Política de Defensa, *Angel Liberal Lucini*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia

(Del B. O. del E. n.º 71, de 24-3-82.)

*Orden 111/00315/1982, de 2 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernández Menéndez, sargento de Infantería C.M.P.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Fernández Menéndez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de junio y 20 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernández Menéndez, sargento de Infantería, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de junio y veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 2 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Política de Defensa, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00314/1982, de 2 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Roldán, teniente honorario de Infantería C.M.P.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Fernández Roldán, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 4 de julio, y 27 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Roldán, teniente honorario de Infantería, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de Cuatro de julio y veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de uno de enero de mil novecientos setenta y dos hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 2 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Política de Defensa, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00313/1982, de 2 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpues-*

to por don Tomás Fuertes Novella, sargento de Infantería CMP.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Tomás Fuertes Novella, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 4 de septiembre y 2 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Fuertes Novella, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de cuatro de septiembre, y dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulte en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—P. D. el Subsecretario de Política de Defensa, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00312/1982, de 2 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Fernández López, sargento de Infantería C.M.P.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don

Enrique Fernández López, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 17 de julio, y 2 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Fernández López, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de diecisiete de julio y dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Política de Defensa, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 72, de 25-3-82.)

Orden 111/00390/82, de 4 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 12 de junio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Ciprián Porta Rico, ex cabo de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Eugenio Ciprián Porta Rico, ex cabo de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa

de 22 de octubre de 1979 y 29 de febrero de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 12 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don Eugenio Ciprián Porta Rico contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve y veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, que anulamos como contrarias a derecho, declarando que al recurrente corresponde se le apliquen los beneficios de la normativa referente a la amnistía como profesional del Ejército de la República, ordenando se determine por la Administración el empleo que hubiera podido alcanzar por antigüedad entre los de su clase; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—Por delegación, el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

(Del B. O. E. n.º 76, de 30-3-82.)

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

#### Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional) de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 108 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D.ª M.ª Cinta Capdevila Llevat y termina por D.ª Guadalupe Hernández Rodríguez.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A G T A				DESDE Año 1982 Pesetas			
							31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas				
D <sup>a</sup> M. Cinta Capdevila Llevat D <sup>a</sup> M. Carmen Tornero Sánchez	Vda. Vda.	Cor. D. Fernando Ochoa Urrutia Tcol. D. José-Luis García de Arbo (Ileya Gay)	Cab. Art.		103670 105580	40 40				41468 42232	45584 42232	1-11-81 1-02-82	Barcelona Madrid	4 4
D <sup>a</sup> Elena Menéndez Hernando D <sup>a</sup> María-Dolores Catoyra Cristóbal	Vda. Vda.	Tcol. D. Manuel Vázquez Ocharo Comte. D. Blas-Santiago Fernández (Tofre)	Intv. Avia.		90540 82500	40 40				36216 33000	39880 33000	1-11-81 1-01-82	Soria Madrid	4 4
D <sup>a</sup> M. Encarnación Fernández Balbás D <sup>a</sup> M. del Amor Pardo García Eladio	Vda. Vda. Hfs.	Cap. Aux. D. Antonio Soto Inchauspe Comte. H <sup>a</sup> D. Eladio Casero Garçon	Inf. Inf.		86584 86040	40 50				34634 43020	38115 47350	1-11-81 1-07-81	Alava Granada	4 4
D <sup>a</sup> M. Carmen Melgar Rojas D <sup>a</sup> Dolores Cruz Hernández D <sup>a</sup> Teresa Hernández Vacas D <sup>a</sup> María Panero Casado D <sup>a</sup> Candelaria Díaz Martín Jesús-Angel	Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Hfs.	Cap. Méd. D. Francisco López Moreno Cap. Méd. D. Roque Morales Morales Cap. D. Florencio Villarta García Tte. D. Felipe Santiago Hernández Bg. C <sup>a</sup> D. Segismundo Rodríguez San- (tos)	San. M. San. M. G. C. Art. Inf.		83320 77880 27562 75086 48642	40 40 40 40 50				33328 31152 30664 30034 24321	36704 34352 33646 33117 26778	1-12-81 1-02-81 1-04-75 1-06-81 1-11-81	Madrid Las Palmas Cuenca Barcelona Tenerife	4 4 13 4 4
D <sup>a</sup> Pilar González León Juan-Manuel	Vda. Hfs.	Bg. C <sup>a</sup> D. Luis Calzada Gutiérrez	Int.	2-08-90	50274	46				23126	25447	1-11-81	Gijón	4
D <sup>a</sup> Isabel Grossa Grossa	Vda.	Electr. Mayor D. Francisco Sánchez (Guerrero)	Armd.	9-03-83	71746	40				28699	31646	1-11-81	Barcelona	4-9
D <sup>a</sup> Irene Romero Pérez	Vda.	Sgto. CMP. D. Cándido Rubianes Guas- (rrero)	Muti.		56238	40				22495	24739	1-12-81	Sevilla	4-11
D <sup>a</sup> Josefina Fortes Salgado D <sup>a</sup> Agustina García Sánchez D <sup>a</sup> Amparo Pérez Costales D <sup>a</sup> M. Francisca Poveda Sánchez D <sup>a</sup> M. Sierra Moreno Casero D <sup>a</sup> Emilia Turavilla Pérez D <sup>a</sup> Josefa Selva Moya Pedro	Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Hfs.	Sgto. D. Alfonso González Pérez Sgto. D. Jacinto del Hoyo Mariscal Cabo D. Sebastián García Rico Sold. CMP. D. Vicente Aylagas Bergosa Mutl. Paisano CMP. D. Antonio Morales Parra Mutl. G <sup>a</sup> D. Simeón Romero Castillo G <sup>a</sup> D. Pedro Martínez Barea	G. C. P. N. Armd. Muti. Muti. G. C. G. C.		43484 48264 54082 29609 35049 35638 32374	40 40 40 40 40 40 50				17394 19306 21633 11844 14020 14255 16187	19176 19306 23774 13118 15470 15822 18014	1-11-81 1-01-82 1-12-81 1-05-81 1-05-81 1-11-81 1-12-81	Madrid Madrid Cartagena Valencia Córdoba Cuenca Cádiz	4 4 4-12 4 4 4 4
D <sup>a</sup> Emilia Cuevas González D <sup>a</sup> Casilda Ruiz Izquierdo D <sup>a</sup> Luisa Llorente Rioja	Vda. Vda. Vda.	Cabo 1 <sup>a</sup> D. Rufino González García Pol. D. Simón Sevilla Novales Pol. D. Gregorio Morales del Olmo	P. N. P. N. P. N.	30-11-89	34174 32374 33462	40 40 40				13670 12950 13385	15211 14411 14882	1-12-81 1-10-81 1-12-81	Madrid Barcelona Madrid	4 4 4
D <sup>a</sup> M. Carmen Visiera Rodríguez D <sup>a</sup> M. Rosario Visiera Rodríguez D <sup>a</sup> M. Lourdes Lobo García D <sup>a</sup> M. Carmen Lobo García D <sup>a</sup> M. Teresa Lobo García D <sup>a</sup> M. Pilar Lobo García D <sup>a</sup> M. Isabel Lobo García D <sup>a</sup> Pilar Baile Villegas	Hfs. Hfs. Hfs. Hfs. Hfs. Hfs. Hfs.	CB, Excmo. Sr. D. Nicolás Visiera (Brates) Cor. D. Angel Lobo Noriega	E. M. Cab.		115287 103670	25 25				28822 25918	31661 28490	1-10-81 1-06-81	Madrid Madrid	16 16
D <sup>a</sup> Engracia Perea Aparicio	Viuda	Tcol. H <sup>a</sup> CMP. D. José Navarro Caba- (nillas)	Muti.		42593	100	54093	63019	72472	81168	91320	1-07-77	Barcelona (Nóm. 4 Extranjero) Córdoba	4-14
D <sup>a</sup> María Espinosa Barragan D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de los Desamparados Gómez D (Fungairón)	Hfs. Hfs.	Archivero 2 D. José Espinosa León Comte. D. Emilio Gómez Silio	C. M. Cab.		92716 65220	25 100				23179 65220	25513 72060	1-04-81 1-09-81	Madrid Madrid	6-15
D <sup>a</sup> Mercedes Amazeiras Fernández D <sup>a</sup> Venancia Celayeta Echegaray	Viuda Hfs.	Comte. D. Gregorio Olea Gortés Direc. Músic. I D. Restituto Celaya- (ta Octavio)	Art. Mús. M.		96830 91010	40 25			38732	43380 22753	47936 25035	1-02-80 1-04-81	Madrid Santander	5-17-18 7
D <sup>a</sup> Luisa del Campo Caybi D <sup>a</sup> Teresa Ocharo Magro D <sup>a</sup> Caridad Mercedes Martín Jaco (na)	Hfs. Hfs. Hfs.	Comte. D. José del Campo Fernández Veter. May. D. Julio Ocharo Atienza Cap. D. Francisco Martín Gonzalo	O. M. Vetr. Inf.		81186 56500 67000	25 25 25	14125	16456	18924	20297 22733 21195 16750	25182 23565 18530	1-01-80 1-12-78 1-08-81	Valencia Madrid Madrid	7
D <sup>a</sup> María Pulido Sedano D <sup>a</sup> Josefa Pulido Sedano D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Graullera Salga (do)	Hfs. Hfs. Viuda	Cap. D. Alfonso Pulido Banjumea Cap. D. Luis Arenas Llanderal	Inf. Int.		86040 75160	25 40				21510 30064	23675 33176	1-07-81 1-05-81	Cartagena Barcelona	4-16 4
D <sup>a</sup> Carmen Fresno Fuentes D <sup>a</sup> M. Pilar Martínez Areal	Hfs. Hfs.	Cap. D. Manuel Fresno Urzay Cap. D. Angel Martínez Otero	Carab. Carab.		91970 73850	25 25			22993 18463	25752 20679	28490 22940	1-07-80 1-11-80	Barcelona Toledo	5-17-18 18

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos		Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Appli- cado	Pension mensual que le corresponde				Delegación de Hacienda	Obeer- vaciones
		H A S T A						DESDE Año 1982	Pesetas	Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.		
		3-12-79	3-12-80										
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas							
Do Carmen Rodríguez Revesa	Hija	Cap. D. Darío Rodríguez Diego	C. C.	77880	25	19470	1-06-81	19470	1-06-81	20551	Madrid	16	
Do Ana Hernández Carreras	Hija	Tte. D. Baldomero Hernández Moll	Inf.	74542	25	18636	1-05-81	18636	1-05-81	20551	Baleares	4-19	
Do María Cabarrón Sánchez	Viuda	Tte. D. Ángel Ruiz Alpuente	Inf.	68458	200	153346	1-04-80	153346	1-04-81	30000	Valencia	4-15-83	
Do Francisco Rovner Patro	Hija	Tte. D. José Rotger Benmassar	Avia.	67940	40	27176	1-04-81	27176	1-04-81	30000	Baleares	4-8-16	
Do Antonio Martín Fernández	Hija	Tte. D. José Merlán García-Ocón	G. C.	72366	25	18092	1-10-81	18092	1-12-81	19963	Málaga	4-5-21	
Do Germana Atienza Martínez	Hija	Alf. D. José Atienza Garrón	G. C.	76248	25	19062	1-12-81	19062	1-12-81	21029	Cuenca	4-5-21	
Do María Valdes Bano	Viuda	Tte. D. José González delgado	Inf.	103870	40	41458	1-01-81	41458	1-01-81	45584	Madrid	4-5-21	
Do Pilar Rojo Martín	Hija	Tte. D. Baldomero Rojo Ibanez	Cap.	71542	40	18436	1-08-81	18436	1-08-81	20551	Valencia	4-5-21	
Do Esperanza Navarro Valenzuela	Hija	Tte. D. Francisco Navarro Ramirez	Inf.	49740	25	12428	1-01-81	12428	1-01-81	13698	Córdoba	17-22	
Do María Lerón María	Viuda	Tte. D. Francisco Moreno Ibarrak	Inf.	32910	40	13164	1-11-79	13164	1-11-79	13698	Madrid	4-4-23	
Do Rosa Mª Iriarte Barrachina	Hija	Tte. D. Agustín Gómez Martínez	Art.	48942	25	27268	1-03-81	27268	1-03-81	38880	Barcelona	4-4-23	
Do Palmira Ribera Murochana	Hija	Tte. D. Agustín Gómez Martínez	Ing.	68170	40	35121	1-06-79	35121	1-06-79	12428	Barcelona	4-4-23	
Do Vicente M. Roy Suso	Hija	Tte. D. Francisco Rey Delgado	G. C.	49710	25	10647	1-09-80	10647	1-09-80	13257	Madrid	4-4-23	
Do M. Pilar Catarecha Ruiz	Hija	Tte. D. Merlán Catarecha Pablo	G. C.	42588	25	31731	1-09-80	31731	1-09-80	36586	Alicante	4-4-23	
Do Dolores Gascons y Puig	Viuda	Sgto. 1º D. Felipe Cabañas Colomer	Art.	58200	40	23280	1-04-78	23280	1-04-78	38997	Gerona	4-4-23	
Do Ana Mirenas Illasena	Viuda	Aux. 1º D. Tomás Gallego Alvarez	Arma.	45902	40	36739	1-06-78	36739	1-06-78	42588	Barcelona	4-4-23	
Do M. Luisa Peralta Bustamante	Hija	Aux. 1º D. Francisco Peralta López	Arma.	48078	25	11780	1-09-81	11780	1-09-81	12669	Cádiz	11-25	
Do Mª del Carmen Domínguez Di-	Hija	Aux. 2º D. Rafael Domínguez Cardoso	CASE.	48078	25	12020	1-08-81	12020	1-08-81	13257	Cartagena	11-25	
Do Ana Villalba Benitez	Hija	Aux. O. Yº. D. Antonio Villalba Rodríguez	CASE.	51342	25	12836	1-01-81	12836	1-01-81	14139	Sevilla	4-11	
Do M. Rufina Piserra Alvarez	Hija	Aux. O. Yº. D. Luis Piserra Marasá	CASE.	48420	25	13558	1-12-80	13558	1-12-80	15021	Madrid	4-11	
Do Pilar Clement Calatrud	Hija	Méjico. D. Manuel Clement Sarrancho	CASE.	45378	25	11780	1-10-81	11780	1-10-81	12507	Castellón	4-11	
Do Calcedonia Rubio Escorbucua	Hija	Egto. D. Fructuoso Rubio Enguita	Inf.	11780	25	11625	1-04-81	11625	1-04-81	12507	Zaragoza	12-25	
Do Mercedes Quintela	Madre	Sgto. D. Ramón Montero Quintela	Inf.	32604	200	69208	1-01-81	69208	1-01-81	72366	Vizcaya	18	
Do Antonia Miquel Oñti Bosch	Hija	Sgto. D. Manuel Tomas Oñti Benite	Int.	35966	40	14234	1-11-81	14234	1-11-81	15778	Valencia	26	
Do Amada Fernández Trineado	Viuda	Sgto. CAP. D. Emiliano Carpiñero	Mutil.	15577	40	10940	1-04-76	10940	1-04-76	18600	León	18-27	
Do María Filcer Aymer Gil	Viuda	Sgto. CAP. D. Ramón Vazquez de Prada	Mutil.	37218	100	37218	1-02-81	37218	1-02-81	41208	Madrid	4	
Do Angélica Salas Sánchez	Viuda	Sgto. CAP. D. Juan Ferron Fernández	Arma.	25758	45	16944	1-08-77	16944	1-08-77	22353	Cartagena	4-28	
Do Victoria Romada Costa	Viuda	Sgto. D. Miguel Alvarez Marcho	G. C.	71900	40	32213	1-04-80	32213	1-04-80	35763	Barcelona	8-17-88	
Do Angélica Ruiz Aznar	Hija	Sgto. D. Ramón Ruiz Benbaga	G. C.	40220	100	20752	1-01-81	20752	1-01-81	44412	Granada	4-17-88	
Do Ana Alvarez Carrasco	Hija	Sgto. D. Narciso Alvarez Caballero	G. C.	38520	25	9630	1-04-80	9630	1-04-80	11985	Gudalajara	29	
Do Antonio Alvarez Alvarez	Padre	Sgto. D. Esteban Alvarez Marayo	P. N.	34780	200	69560	1-07-81	69560	1-07-81	77064	León	4-30-16	
Do Evangelina Meryto Feliz	Madre	Cabo 1º D. Jorge Sedes Gutiérrez	Leg.	29355	40	11742	1-12-80	11742	1-12-80	14441	El Ferrol	4	
Do Isabel Pacheco Romero	Viuda	Cabo D. José Roman Benitez	Inf.	2825	200	9728	1-01-77	9728	1-01-77	10882	Cádiz	25-37	
Do Balbina Oñez Rodríguez	Viuda	Cabo D. José Sánchez Galvez	Leg.	21150	40	10254	1-07-81	10254	1-07-81	13060	Huelva	32	
Do Josefa González Rubio	Viuda	Cabo D. Juan García Benzal	Art.	30340	30	11890	1-06-80	11890	1-06-80	13970	Cartagena	17-33	
Do Ye Moran Ruano	Madre	Cabo CAP. D. Juan Candeado Moran	Mutil.	30744	40	9025	1-06-80	9025	1-06-80	8663	Salamanca	29-34	
Do Josefa Eneat Julia	Viuda	Cabo Esp. D. Ramón Candeado Maciel	Arma.	32300	40	12258	1-11-81	12258	1-11-81	15413	Cádiz	4-17-87	
Do Josefa Segusiro Fernández	Viuda	Cabo D. Rafael Gómez Irujo	Arma.	32300	40	17341	1-08-79	17341	1-08-79	21893	El Ferrol	12-19-88	
Do Rosario Molas Martíncorena	Madre	Sold. D. Sergio Alarcon Molas	Ing.	4138	200	9573	1-01-79	9573	1-01-79	11760	Barcelona	4-16-36	
Do Rafael Romero Vico	Viuda	Sold. CAP. D. Antonio Ramirez Doble	Mutil.	24234	40	9694	1-01-80	9694	1-01-80	12178	Barcelona	35-36	
Do Mercedes Fernández López	Viuda	Sold. CAP. D. Avelino López González	Mutil.	27433	30	11780	1-10-81	11780	1-10-81	9133	Orense	25-37	
Do Margarita Vives Sabasida	Hija	Leg. CAP. D. Andrés Moreno Iglesias	Mutil.	27433	30	11780	1-06-81	11780	1-06-81	9133	Valencia	25-38	
Do Concepción González Eri	Viuda	Cabo Iván Antonio Vives Roman	Carab.	27212	25	9065	1-04-80	9065	1-04-80	3375	Baleares	25-39	
Do Teodora Matias Sánchez	Viuda	Carab. D. José Ballo Tomas	Carab.	22000	40	10343	1-04-78	10343	1-04-78	3375	Baleares	4-17	
Do Cecilio Matias Sánchez	Viuda	Carab. D. José López Bernabé	Carab.	22000	40	11780	1-04-78	11780	1-04-78	14441	Gerona	16	
Do Cecilio Matias Sánchez	Viuda	Carab. D. Vicente Galán Bravo	Carab.	22000	40	10343	1-04-78	10343	1-04-78	14441	Salamanca	17-18	
Do Luciana Ventosinos Perera	Hija	Carab. D. Juan Paredes Oliver	Carab.	22346	25	9025	1-11-79	9025	1-11-79	11780	Alicante	25	
Do Matina Santolaya Pérez	Hija	Carab. D. Manuel Ventosinos Gómez	Carab.	23360	25	9025	1-12-80	9025	1-12-80	8732	La Coruña	40	
Do Encarnación Santolaya Pérez	Hija	Carab. D. Felipe Santolaya Traperero	Carab.	23332	25	9025	1-04-80	9025	1-04-80	9007	Barcelona	16-25	
Do Margarita Pozo Torreyo	Hija	Carab. D. Gregorio Pozo Martín	Carab.	31276	25	9025	1-11-80	9025	1-11-80	9555	Guipúzcoa	16-25	

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo. Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos mejores Fecha de cese D. M. A.	Pegulador Pasetar	%. Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE Año 1982 Pesetas			
							31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas	31-12-85 Pesetas	31-12-81 Pesetas				
Da María Vicente Labernon	Hfa.	Carabá. D. Bernardo Vicente Sánchez	Carabá		35726	25				14780	10183	1-06-81	Cartagena	25
Da Ma del Carmen Gocillo y Cabezas	Viuda	Cabo D. Juan Antonio Martínez y Cor (daro)	G.C.		26746	200				53492	59944	1-06-81	Ciudad	4-41-42
Da Dionisia Pérez Sánchez	Viuda	Cda. D. Pedro Baselga Benages.	G.C.		18800	30	6000	10714	12214	13680	14481	1-10-78	Barcelona	4-17-43-44
Da Concepción Borniauel Coll	Viuda	Gda. D. Miguel Vilusola Prieto	G.C.		13125	30	7667	9016	10278	12499	15352	1-04-75	Lárida	18-45
Da Antonia Pérez Labandero	Viuda	Gda. D. Antonio Carranza González	G.C.		30304	40			12122	13577	14882	1-10-80	Vizcaya	4-46
Da Isidra Pérez Serrano	Viuda	Gda. D. Julián Serrano González	G.C.		29332	40				11733	13141	1-12-80	Cuenca	4-47
Da Rosa Pastor Vicosq	Viuda	Gda. D. Vicente Garrido Gregori	G.C.		22800	40	9120	10725	12227	13694	14882	1-04-78	Alicante	17-18
Da Leonor Rubio Martínez	Viuda	Gda. D. Juan Rozas Martín	G.C.		24400	40	9760	11478	13085	14655	15822	1-04-78	Barcelona	17-18
Da Francisca Galindo Esteban	Hfa.	Gda. D. Francisco Galindo Oltra	G.C.		27388	45				11780	8419	1-07-80	Valencia	25
Da Josefa Balbuena Caravante	Hfa.	Gda. D. Juan Balbuena Lomeña	G.C.		31286	25				11780	8713	1-05-81	Sevilla	
Da Dolores Hurtado Martín	Hfa.	Gda. D. Juan Hurtado Martín	G.C.		34550	25				8638	9595	1-09-81	Almería	4-25
Da Carmen Ortega Lagares	Hfa.	Gda. D. Antonio Ortega Mendoza	G.C.		34550	25				11780	9595	1-07-81	Barcelona	
Da Celia Gómez Iglesias	Viuda	Gda. D. José Barroso Marquez	G.C.		31324	30					9397	1-02-82	Vizcaya	4-25-48-49
Da Rosa Serra Sala	Viuda	Gda. D. Federico Fernández Fernández	G.C.		11637	30	6000	7950	9065	11780	9750	1-07-76	Madrid (Nóm. Extranjero)	4-25-50
Da Pilar Caferina García Gortés	Hfa.	Cabo 1º D. Pedro García García	P.N.		36350	25				9088	10095	1-09-81	Zaragoza	4-25
Da Pilar Algar Brinques	Hfa.	Pol. D. Victor Algar Yaste	P.N.		35638	25				11780	9889	1-04-81	Valencia	25
Da Ma Dolores Guerrero Bueno	Hfa.	Pol. D. José Guerrero Ortiz	P.N.		25846	40				11780	11589	1-07-81	Málaga	42-51
Da María Gallego Caro	Hfa.	Pol. D. Florentino Gallego Martín	P.N.		26786	25		7950	9065	11780	9301	1-09-79	Segovia	
Da Guadalupe Hernández Rodríguez	Hfa.	Pol. D. Melquiades Hernández Cornejo	P.N.		31286	25				11780	8713	1-06-81	Valencia	
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artº. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de fecha 15 de junio de 1972 (BOE, nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (BOE nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quién deberá interponerlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>														
<b>OBSERVACIONES</b>														
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas)</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fe de Vida, y en su caso expediente de incapacidad.</p> <p>4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina La Ley 19/74.</p> <p>5.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Coronel.</p> <p>6.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente Coronel.</p> <p>7.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante.</p> <p>8.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán.</p> <p>9.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente.</p> <p>10.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez.</p> <p>11.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada.</p> <p>12.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Sargento.</p> <p>13.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-75 percibirá 11.025 pts. mensuales. Durante el año 1.976 percibirá 12.569 pts. mensuales. Desde 1-1-77 hasta 31-12-77 percibirá 15.334 pts. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.</p> <p>14.- Se rectificó la pensión concedida por Orden de 2894-78 (D.O.111) y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 1-07-77 hasta 31-12-77 percibirá 12.593 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.</p> <p>15.- Rehabilitación.</p> <p>16.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrederá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>17.- Esta pensión está sujeta al Real Decreto-Ley 8/80 del Pago Fraccionado.</p> <p>18.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.</p>														

- 19.- Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 18-6-80 (D.O. 148) y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez la indemnización de 2.459.316 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 19/74.
- 20.- Al cumplir el huérfano D. José Antonio los 23 años de edad el día 5-6-87, cesará de percibir pensión, pasando a percibirla la huérfana D. Francisca con el porcentaje del 25% del Regulador, mientras conserve la aptitud legal.
- 21.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22-7-81 (D.O. 187) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 22.- Esta pensión se hará efectiva previa deducción y renuncia de la interesada a la que como viuda del Cabo Legionario D. Ramon Barranquero Vega viene percibiendo y que le fue concedida por Orden de 16-11-1967 (D.O. 272).
- 23.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 21-11-79 (D.O. 277) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 24.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17-10-78 (D.O. 246) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 25.- Este señalamiento se hace a reserva del mínimo que pueda corresponderle por la Ley de Presupuestos vigente.
- 26.- Cesará de percibir pensión el día 20-11-98, fecha en que cumplirá 23 años de edad. La percibirá de manos de su tutora legal D. Mercedes Bosch Tarazona.
- 27.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-76, percibirá 6.270 pts. mensuales. Todo el año 1977, en la cuantía mensual de 7.650 pts.; a partir de esta fecha según se indica en relación.
- 28.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7-11-77 (D.O. 271) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 11.849 pts. mensuales. Desde 1-1-80 hasta 31-7-80 percibirá 22.289 pts. mensuales.
- 29.- No se le concede la pensión mínima para el año 1.982 que determina el apartado b del art. 102 de la Ley 44/81, por no reunir las condiciones que en dicho apartado se reseñan.
- 30.- Independientemente de la pensión señalada percibirá la indemnización de 278.240 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 19/74.
- 31.- Desde la fecha de arranque hasta 31-1-77 percibirá 3.660 pts. Desde 1-2-77 hasta 31-12-77 percibirá 5.252 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
- 32.- Esta pensión corresponde únicamente a la Medalla Militar Individual.
- 33.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Cabo 1.º.
- 34.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-6-85, en que quedará extinguida.
- 35.- Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez la indemnización de 100.000 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 19/74.
- 36.- A reserva de actualización el año 1.982.
- 37.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-1-85, en que quedará extinguida.
- 38.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-11-86, en que quedará extinguida.
- 39.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-6-86, en que quedará extinguida.
- 40.- Desde la fecha de arranque hasta 31-1-81 percibirá la pensión en su mitad; a partir de 1-2-81 en su totalidad.
- 41.- Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 4-12-81 (D.O. 286) y se le hace nuevo señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez la indemnización de 167.384 pts. de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 19/74.
- 42.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.034 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el art. 10 de la Ley 74/80.
- 43.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.400 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el art. 10 de la Ley 1/78.
- 44.- Desde 1-1-79 hasta 31-10-79 percibirá 7.950 pts. mensuales. A partir de 1-11-79 le es de aplicación la Ley 6/78 con el porcentaje del 40%.
- 45.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-75 percibirá 3.938 pts. mensuales. Todo el año 1.976 en la cuantía mensual de 4.489 pts. Durante el año 1.977 percibirá 5.476 pts. mensuales. Desde 1-1-81 hasta 30-9-81 percibirá 11.780 pts. mensuales. Anterior y posterior a estas fechas según se indica en relación.
- 46.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 25-3-81 (D.O. 80), previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 47.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13-3-81 (D.O. 76) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 48.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.500 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el art. 10 de la Ley 44/81.
- 49.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-10-91, en que quedará extinguida.
- 50.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-7-91. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-76 percibirá 3.491 pts. mensuales. Todo el año 1.977 percibirá 4.259 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
- 51.- Cesará de percibir pensión el día 9-8-98, fecha en que cumple los 23 años de edad. La percibirá de manos de su madre (tutora) hasta el 9-8-93, que cumple la mayoría de edad, percibiendo por sí misma a partir de dicha fecha.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional) de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 133 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D.ª Trinidad Galdón Sáez y termina por D.ª María Martín Delgado.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Años menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lariz- ación Pesetas	%. Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE Año 1982 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observa- ciones
							M A S T A							
							3-12-76 Pesetas	3-12-77 Pesetas	3-12-80 Pesetas	3-12-81 Pesetas				
D <sup>a</sup> Trinidad Galdon Saez	Madre	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Salvador Galdon Galdon	Ing.		5515	200				11032	1-01-81	Barcelona		
D <sup>a</sup> Antonia Barroso Pelicazo	Madre	Cabo D. José Roque Barroso	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Consolación Villalba Domínguez	Viuda	Cabo D. Manuel Romero Arenilla	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Dolores Comesaña González	Madre	Cabo D. Baldomero Falcón Comesaña	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Carmen Vazquez Martín	Viuda	Cabo D. Manuel Barrero Martín	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Vaz y Vaz	Viuda	Cabo D. Bartolomé Mora Gómez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Catalina Puntas Ciudad	Madre	Cabo D. Alonso Martínez Puntas	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Rosario Morales Peral	Viuda	Cabo D. Manuel Galvillo Rodríguez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Rosario Rodríguez Jiménez	Madre	Cabo D. José Vazquez Rodríguez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Josefa Rodríguez Rodríguez	Viuda	Cabo D. José M <sup>a</sup> Macfieiras Redondo	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Juana Santos Gómez	Madre	Cabo D. Francisco Santos Gómez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Ana Díaz Ramírez	Viuda	Cabo D. Manuel Tamarit Arias	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Dolores Morales Quintana	Viuda	Cabo D. Francisco López Racio	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Isabel Chito Cabrera	Viuda	Cabo D. Manuel Alvarez Olivet	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Francisca Sánchez Vazquez	Madre	Cabo D. José Jiménez Sánchez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Rosario de la Santísima Tri- nidad González	Madre	Cabo D. José Romero de la Santisi- (ma Trinidad	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Concepción Amador Cruz	Viuda	Cabo D. José Ramírez Romero	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Carmen Vargas Ruiz	Viuda	Cabo D. Rafael López Pérez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Martínez Sanz	Hija	Cabo D. Manuel Martínez Gómez	Inf.		5440	100				5441	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Matilde Morales Rey	Madre	Cabo D. Benito Ruiz González	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Secundino Duran Corona	Padre	Cabo D. Antonio Duran Ruiz	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Encarnación Díaz Naranjo	Madre	Cabo D. Manuel Alfaro Díaz	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Rosario Ruiz Alvarez	Madre	Cabo D. José Ruiz Alvarez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Concepción Ruiz de los San- tos	Madre	Cabo D. Carlos Lorenzo Ruiz	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Isabel Oliva Candón	Viuda	Cabo D. Manuel Rojas Duran	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Antonia Pelaez Campaña	Viuda	Cabo D. Pedro Borrego Melgonado	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> María Nieto Chacón	Madre	Cabo D. Fernando Fernández Nieto	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Antonio Reyes Espada	Padre	Cabo D. Antonio Reyes López	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Leonor Nieto Cruz	Viuda	Cabo D. Francisco Guisado Rodríguez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Dolores Soldan Arias	Madre	Cabo D. Desiderio Fidalgo Soldan	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Juliana Toledo Barquero	Viuda	Cabo D. Miguel Aroca Murillo	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Consolación Tagua Alarcón	Madre	Cabo D. Manuel Figueroa Tagua	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Rosario Trigo Olivares	Viuda	Cabo D. Miguel Pérez Reina	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Isabel Torres Pedraja	Viuda	Cabo D. José Gallejo Moreno	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Antonia Romero Gutiérrez	Viuda	Cabo D. José Piñero Cordero	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Carmen Ramirez Reina	Madre	Cabo D. Modesto Ramirez Ramirez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Francisca Rodríguez Carmona	Madre	Cabo D. Rafael Ramirez Rodríguez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Carmen Ferreiro Araujo	Viuda	Cabo D. Joaquín González Muñoz	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Orense		
D <sup>a</sup> María Alvarez Sánchez	Madre	Cabo D. Manuel Otero Alvarez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Toledo		
D <sup>a</sup> Juliana Ortiz Sanz	Viuda	Cabo D. Vicente Gallo Juarros	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Burgos		
D <sup>a</sup> Graciana Nuñez Vega	Viuda	Cabo D. Pedro San Miguel Pintor	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Palmira Iban Santos	Viuda	Cabo D. Gerardo Caballero Hidalgo	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Laura Rodríguez Pereira	Viuda	Cabo D. Domingo San Juan Pastor	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Cándida García Florez	Viuda	Cabo D. Roque Alvarez Laiz	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angela García Ovide	Viuda	Cabo D. Lauretino de la Gal Alva-	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Victoria García Suárez	Viuda	Cabo D. Julio Alvarez Mateo (rez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Elisa San Juan Ramos	Viuda	Cabo D. Salvador Cella Fernández	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Arnelinda Zapatero Santos	Viuda	Cabo D. Secundino Castro Migualez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Arnelinda Piarro García	Viuda	Cabo D. Antonio Castellanos González	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> María Franco Enriquez	Viuda	Cabo D. Enrique García Rodríguez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Dolores Anco Pérez	Viuda	Cabo D. Juan Bermudez Dobles	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Consuelo España Puerto	Viuda	Cabo D. Teodoro Cuadrado Alvarez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Ludivina Puente Entrago	Madre	Cabo D. Florentino Puente Entrago	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Magdalena Lobato Gernalo	Madre	Cabo D. Manuel Martínez Lobato	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> María Riesco Puente	Madre	Cabo D. Manuel Rodríguez Riesco	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Teresa Migualez Ordoñez	Madre	Cabo D. Rogelio Mantecón Migualez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Encarnación Alvarez García	Madre	Cabo D. José Fernández Alvarez	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Obdulia de la Vega Alvarez	Madre	Cabo D. José Rodríguez de la Vega	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Oviedo		
D <sup>a</sup> Olvido Estrada Felgueroso	Madre	Cabo D. Julio Cuesta Estrada	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Oviedo		
D <sup>a</sup> Cesárea Arias Arias	Madre	Cabo D. Argimiro Fernández Arias	Inf.		5440	200				10882	1-01-81	Oviedo		

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	%. Aplica- do	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE			
							31-12-78	31-12-79	31-12-80	31-12-81				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.									
D <sup>a</sup> Felicidad González González	Viuda	Cabo D. Manuel Villar Fernández	Inf.		5440	200				10882		1-01-81	Oviedo	3
D <sup>a</sup> Albina Díaz Paza	Viuda	Cabo D. Antonio Egeorbio Tomás	Inf.		5440	200				10882		1-01-81	Oviedo	3
D <sup>a</sup> Petra Hernández Bravo	Viuda	Cabo D. Antonio Sánchez Hernández	Inf.		5440	200				10882		1-01-81	Salamanca	3
D <sup>a</sup> Filomena García Gago	Viuda	Cabo D. Eugenio González González	Inf.		5440	200				10882		1-01-81	Salamanca	3
D <sup>a</sup> María González Martín	Viuda	Cabo D. Santiago Sánchez Jiménez	Inf.		5440	200				10882		1-01-81	Salamanca	3
D <sup>a</sup> Victorina Tecla González Mar (tín)	Madre	Cabo D. Francisco Hernández González (lez)	Inf.		5440	200				10882		1-01-81	Salamanca	3
D <sup>a</sup> Josefa Ribas Cabrá	Madre	Cabo D. Eláido Guinjoan Ribas	Inf.		2625	200	7563	8426	9728	10882		1-01-77	Barcelona	3-5
D <sup>a</sup> Patrocinio Herreros Cebalero	Viuda	Cabo D. Juan Puerta Rincón	Inf.		2625	200	7563	8426	9728	10882		1-01-77	Quenca	3-5
D <sup>a</sup> Vicenta Machín Morales	Madre	Cabo D. Santiago Fuentes Machín	Inf.		4863	200			9728	10882		1-01-80	Tenerife	3
D <sup>a</sup> Pilar Alvarez Soto	Viuda	Cabo D. Agustín Martínez Ortega	Inf.		4863	200			9728	10882		1-01-80	Orense	3
D <sup>a</sup> Josefa Martín García	Hf <sup>a</sup> .	Cabo D. Francisco Martín Batuecas	Inf.		4863	100			9085	5440		1-01-80	Cáceres	3
D <sup>a</sup> Rosa Dalama Cerdeira	Viuda	Cabo D. Ramón Cerdeira Rodríguez	Inf.		4863	200			9728	10882		1-01-80	Orense	3
D <sup>a</sup> Lidia Sombad Rey	Viuda	Cabo D. Elías Alvarillos Arcaes	Inf.		5916	200					11833	1-01-82	La Coruña	3
D <sup>a</sup> Rosa Pico Anido	Viuda	Cabo D. Joaquín Lagares Nuñez	Inf.		5916	200					11833	1-01-82	La Coruña	3
D <sup>a</sup> Josefa Ponte Pérez	Madre	Cabo D. José Ponte Pérez	Inf.		5916	200					11833	1-01-82	La Coruña	3
D. Antonio Pensado Traba	Padre	Cabo D. Pedro Pensado Traba	Inf.		5916	200					11833	1-01-82	La Coruña	3-6
D <sup>a</sup> María Traba N.	Madre													
D. José Pérez Dacal	Padre	Cabo D. Ricardo Pérez Rodríguez	Reg.		6360	200				12720		1-01-81	Orense	3
D <sup>a</sup> Purificación Casal Inocgnito	Viuda	Cabo D. Claudio Romero López	Leg.		15805	200				31610		1-01-81	La Coruña	3
D <sup>a</sup> Antonia Osorio Osorio	Viuda	Cabo D. Clemente Alvarez Fuente	Leg.		14103	200			28208	31610		1-12-80	Léon	3
D <sup>a</sup> Clemente Ruiz Escobar	Padre	Cabo D. Blas Ruiz Hernández	Leg.		17184	200					34369	1-01-82	Cáceres	3
D <sup>a</sup> Sara Rodríguez Pousa	Viuda	Cabo D. Ovidio Alvarez Pousa	Leg.		14103	200			28208	31610		1-12-80	Orense	3
D <sup>a</sup> Dolia Domínguez Vidal	Madre	Cabo D. José Carballo Domínguez	Leg.		14103	200			28208	31610		1-12-80	Barcelona	3
D <sup>a</sup> Ana Vallejos Vallejos	Viuda	Cabo D. Rafael Morales Quero	DEV.		7315	200	14631		28208	31610		1-01-79	J León	3-7
D <sup>a</sup> Dolores Villardefrancos Con- (les)	Viuda	Cabo D. José Bermudez Riveiro	DEV.		15805	200				31610		1-01-81	La Coruña	3
D. Leopoldo Agudo Balaguer.	Padre	Cabo D. Manuel Agudo Domínguez	DEV.		7315	200	14631	28208	31610			1-01-79	Madrid	3-7
D <sup>a</sup> Mauricia Rodríguez Bautista	Viuda	Cabo D. Pedro Galán Labrado	Art.		5916	200					11833	1-01-82	Toledo	3
D <sup>a</sup> Dolores Rodríguez Prieto	Viuda	Cabo D. Luis Soto Ruiz	Art.		5440	200				10882		1-01-81	Sevilla	3
D <sup>a</sup> Isabel Morales Pérez	Viuda	Cabo D. Antonio Piñero Rodríguez	Art.		5440	200				10882		1-01-81	Sevilla	3
D. Antonio Fernández Rodríguez	Padre	Cabo D. Antonio Fernández Ferrera	Art.		5440	200				10882		1-01-81	Sevilla	3
D <sup>a</sup> María Ruiz Pérez	Madre	Cabo D. Manuel Gajo Ruiz	Ing.		5440	200				10882		1-01-81	Sevilla	3
D <sup>a</sup> Bernarda Garrido Santos	Viuda	Cabo D. Eugenio Lapuente Casado	Autom.		5440	200				10882		1-01-81	Segovia	3
D <sup>a</sup> Consuelo González Díez	Madre	Cabo D. Río Alvarez González	FET.		5440	200				10882		1-01-81	León	3
D <sup>a</sup> Vicenta Fernández García	Hf <sup>a</sup> .	Cabo D. Pedro Fernández Menes	FET.		5440	100				5441		1-01-81	Oviedo	3
D <sup>a</sup> Dolores Quintana Lagares	Madre	Cabo D. Antonio Camacho Quintana	FET.		5440	200				10882		1-01-81	Sevilla	3
D <sup>a</sup> Luzdivina Gavito Barro	Viuda	Cabo D. Tomás Palaoz Rodríguez	FET.		5440	200				10882		1-01-81	Oviedo	3
D <sup>a</sup> Lucía Serrano Barba	Viuda	Cabo D. Andrés Bravo León	FET.		5916	200					11833	1-01-82	Cáceres	3
D <sup>a</sup> Consuelo Torrecilla Talavan	Madre	Cabo D. Ramón Casitas Torrecilla	FET.		5916	200					11833	1-01-82	Cáceres	3
D <sup>a</sup> Carmen Ventura Rodríguez	Madre	Cabo D. Antonio Alvarez Ventura	FET.		5440	200				10882		1-01-81	Sevilla	3
D <sup>a</sup> Emilia Videgain Gana	Viuda	Cabo D. Francisco Mañas Encinas	FET.		4213	200	8426	9728		10882		1-01-79	Vizcaya	3
D <sup>a</sup> Josefa Contador Suárez	Hf <sup>a</sup> .	Cabo D. Francisco Javier Contador	P.M.		5440	100				10882		1-01-81	Córdoba	3
D <sup>a</sup> Olimpia Martínez Cantizano	Madre	Sold. D. Rafael Delgado Montes González	Inf.		5365	200				10732		1-01-81	Sevilla	3
D <sup>a</sup> Concepción Morales Suarez	Madre	Sold. D. Manuel Sanchez Morales	Inf.		5365	200				10732		1-01-81	Sevilla	3
D <sup>a</sup> Bonita Lacaena Martínez	Viuda	Sold. D. Pedro Pérez Martínez	Inf.		5365	200				10732		1-01-81	León	3
D. Agustín Gil Ortega	Padre	Sold. D. Antonio Gil Rubio	Inf.		4788	200			9578	10732		1-01-80	Murcia	3-5
D <sup>a</sup> Pascuala Rubio Rubio	Madre													
D. José Rodríguez Ruiz	Padre	Sold. D. Antonio Rodríguez Rueda	Inf.		5365	200				10732		1-01-81	Sevilla	3-6
D <sup>a</sup> Dolores Rueda Jiménez	Madre													
D <sup>a</sup> Primitiva Sierra Palacios	Viuda	Sold. D. Manuel García Palacios	Inf.		5841	50					2920	1-01-82	Zaragoza	3
D <sup>a</sup> Bilveria Tirador Moran	Madre	Sold. D. Angel Travieso Tirador	Inf.		5365	50				2682		1-01-81	Oviedo	3
D <sup>a</sup> Encarnación Ortega Mateu	Viuda	Sold. D. Antonio Mananares Briz	Inf.		5366	40				2146		1-01-81	Valencia	3
D <sup>a</sup> Juana Miguela González	Viuda	Sold. D. Pedro Rodríguez Redondo	Inf.		5366	200				10732		1-01-81	Sevilla	3
D <sup>a</sup> Ana Cárdenas Santana	Madre	Sold. D. Juan Ragena Cárdenas	Inf.		5365	200				10732		1-01-81	Sevilla	3
D <sup>a</sup> Isabel Hernández Flores	Hf <sup>a</sup> .	Sold. D. Amaro Hernández Hernández	Inf.		5365	100				5366		1-01-81	Madrid	3
D. José Baeza Gómez	Padre	Sold. D. José Baeza López	Inf.		5365	200				10732		1-01-81	Sevilla	3
D <sup>a</sup> Agueda Gastamizra Garraza	Viuda	Sold. D. Santiago Méndez López	Inf.		5365	200				10732		1-01-81	Vizcaya	3
D. Nicolás Segovia Villanueva	Padre	Sold. D. Eusebio Segovia Fernández	Cap.		5841	200					11683	1-01-82	Toledo	3-6
D <sup>a</sup> Lucía Fernández Segovia	Madre													
D <sup>a</sup> Esperanza López Cano	Viuda	Sold. D. Joaquín González Melgarejo	Art.		4788	40			9065	2146		1-01-80	Murcia	3
D <sup>a</sup> Fermina Nuñez Vazquez	Madre	Sold. D. Rafael Rubio Nuñez	DEV.		14023	200			28208	31460		1-12-80	Sevilla	3



BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos acaudados Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	%. Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE Año 1982 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							3-12-78 Pesetas	3-12-79 Pesetas	3-12-80 Pesetas	3-12-81 Pesetas				
D <sup>a</sup> Inés Vargas Gil	Madre	Sold. D. Manuel Garrido Vargas	Ing.		5365	200					10732		Sevilla	3
D <sup>a</sup> Julia Tapia Vivas	Madre	Sold. D. Ildefonso Morillo Tapia	Ing.		5841	200					11683		Cáceres	3
D. Felipe Gonzalo Plana	Padre	Sold. D. José Gonzalo Nieto	Ing.		5989	200							Cáceres	3-6
D <sup>a</sup> Patricia Nieto González	Madre													
D <sup>a</sup> Valle Aguilar Melero	Madre	Sold. D. Manuel Rodríguez Aguilar			5365	200					10732		Sevilla	3
D <sup>a</sup> Petra Rivera Rodríguez	Viuda	Sold. D. Manuel Villarreal Muñoz	P. Mil.		5365	200					10732		Sevilla	3
D <sup>a</sup> Rosario Rojas Corripio	Madre	Sold. D. Antonio Matías Prieto Rojas	P. Mil.		2550	200	7413	8276	9578		10732		Córdoba	3-8
D <sup>a</sup> Rosario Rojas Corripio	Viuda	Sold. D. Juan Prieto Arenas	P. Mil.		2550	200	7413	8276	9578		10732		Córdoba	3-8
D <sup>a</sup> Simona Pérez Domínguez	Viuda	Sold. D. Andrés Pérez Vilan	P. Mil.		2550	200	7413	8276	9578		10732		Huelva	3-8
D <sup>a</sup> Carmen Vizcaino Jiménez	Viuda	Sold. D. José Aranda Oviedo	P. Mil.		5365	200					10732		Sevilla	3
D <sup>a</sup> Josefa Peral García	Viuda	Sold. D. José Moreno Aguilar	P. Mil.		5365	200					10732		Sevilla	3
D <sup>a</sup> Carmen Dodinach Reixach	Viuda	Sold. D. Jaime Grevillers Parera	P. Mil.		5365	200					10732		Barcelona	3
D. Juan López Mairena	Padre	Sold. D. Juan José López Martín	Armd.		4788	200			9578		10732		Huelva	3-6
D <sup>a</sup> Rosario Martín González	Madre													
D <sup>a</sup> Dolores Mateo Sánchez	Viuda	Marin. D. Francisco Galera Ponte	Armd.		5366	200					10732		Sevilla	3
D. Antonio Pérez Fernández	Padre	Sold. D. Antonio Pérez Carrera	Avia.		5365	200					10732		Sevilla	3-6
D <sup>a</sup> Manuela Carreira Marquez	Madre													
D. Bruno Navarro Sancho	Padre	Sold. D. Baabino Navarro Plazuelo	Avia.		5365	200					10732		Zaragoza	3-
D. Julián Agun Ferrano	Padre	Sold. D. Marcelino Agun Santos	Avia.		5365	200					10732		Salamanca	3-6
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Socorro Sánchez de Antonio	Madre													
D <sup>a</sup> María Martín Delgado	Madre	Sold. D. Juan Gavira Martín	Avia.		5365	200					10732		Sevilla	3

Añ hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art.º 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (BOE. nº 152), la Autoridad que la practica que deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (BOE. nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá in formarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 4.- A reserva de actualización al año 1.982.
- 5.- Desde 1-1-77 hasta 31-1-77 percibirá 3.660 pts. Desde 1-02-77 por serie de aplicación la Ley 9/77 le corresponde percibir 5.252 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
- 6.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 7.- Desde 1-1-80 hasta 30-11-80 percibirá 15.933 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
- 8.- Desde 1-1-77 hasta 31-1-77 percibirá 3.660 pts. mensuales. Desde 1-2-77 por serie de aplicación la Ley 9/77 le corresponde percibir 5.102 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional) de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 111 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D.<sup>a</sup> Faustina Castaño Pérez y termina por D.<sup>a</sup> Josefa Garrido Camañas.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	%, Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A				DESDE				
							31-12-77	31-12-78	31-12-79	31-12-80					Año 1991
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.										
D <sup>a</sup> Faustina Castaño Pérez	Viuda	Cabo D. Florencio Miguelez Fidalgo	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Julia Roman Luengo	Madre	Cabo D. Pedro Prieto Roman	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Andrea Fernández Merayo	Viuda	Cabo D. José Franco Gamelo	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Teresa García García	Viuda	Cabo D. Luciano Rodríguez del Valle	San.M.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Concepción Fernández Castro	Viuda	Cabo D. Angel Prada Barreiro	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Esperanza Mateos González	Madre	Cabo D. José Vidal Mateos	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Angela Vega Monroy	Viuda	Cabo D. Rogelio Santos Martínez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Herminia Valcarlos Alvarez	Viuda	Cabo D. Tomás García García	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> María Ana Andrés Caso	Viuda	Cabo D. Secundino Solis Astorga	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Victoria Aguado Osorio	Madre	Cabo D. Julio García Aguado	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Severina Carrera Arias	Viuda	Cabo D. Salvador Moran Arias	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Milagros Alvarez Bello	Viuda	Cabo D. Cesáreo García Alvarez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Everilda Cadenas Villamandos	Viuda	Cabo D. Francisco González del Amo	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Valentina Campano Castro	Viuda	Cabo D. Pedro Pérez Pérez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Valentina Bajo García	Viuda	Cabo D. Niceforo Alvarez Cid	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Victoria Aguado Osorio	Madre	Cabo D. Sabino García Aguado	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Rosalina Blanco González	Viuda	Cabo D. Fortunato Mendez Rodríguez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Francisca Casado Miguez	Viuda	Cabo D. Clemente Fuertes López	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Asunción Novio Devesa	Viuda	Cabo D. Casimiro López Viqueira	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	León		
D <sup>a</sup> Josefa Nieto Rodríguez	Viuda	Cabo D. José M <sup>a</sup> Antelo Rodríguez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	La Coruña		
D <sup>a</sup> Teresa Raimundez N.	Viuda	Cabo D. José Loureiro García	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	La Coruña		
D <sup>a</sup> Estrella Grille Domínguez	Viuda	Cabo D. José Castro Nuñez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	La Coruña		
D <sup>a</sup> Emilia Rivas Folgar	Viuda	Cabo D. Antonio Castelo Vazquez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	La Coruña		
D <sup>a</sup> Maximina Botana Expiñeira	Madre	Cabo D. José Botana Expiñeira	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	La Coruña		
D <sup>a</sup> María Casal Casal	Viuda	Cabo D. José Cas Chico	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	La Coruña		
D <sup>a</sup> Argentina Fernández Iglesias	Viuda	Cabo D. Jacinto Berciano Suarez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Oviedo		
D <sup>a</sup> Josefa Abascal Nuñez	Viuda	Cabo D. Fidel Velez Martínez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Oviedo		
D <sup>a</sup> Jesusa Alvarez Rodríguez	Viuda	Cabo D. Manuel Alvarez Rodríguez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Oviedo		
D <sup>a</sup> Vicenta Cuyar Pérez	Viuda	Cabo D. José Espina García	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Oviedo		
D <sup>a</sup> Lucía Bermejo Pérez	Viuda	Cabo D. Antonio Rodríguez Fernández	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Oviedo		
D <sup>a</sup> Benedicta Bravo Rivas	Viuda	Cabo D. Demetrio Sánchez Martín	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca		
D <sup>a</sup> Nicomedes Valverde Vidal	Viuda	Cabo D. Florencio García Jiménez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca		
D <sup>a</sup> Manuela Alonso Crespo	Madre	Cabo D. Gonzalo Martín Alonso	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca		
D <sup>a</sup> Francisca Almeida Bautista	Viuda	Cabo D. Lorenzo Almeida Machado	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca		
D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Perejo Aguillera	Madre	Cabo D. Juan González Perejo	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Praxedes Alvarez García	Viuda	Cabo D. Agapito Benedicto Cuadrado (Rodríguez)	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Valladolid		
D <sup>a</sup> Rosario Castro Buzon	Viuda	Cabo D. Sebastián Pérez Cargajal	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Carmona Sánchez	Madre	Cabo D. Juan José Prat Carmona	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Carmen Blanco Oña	Viuda	Cabo D. Gabriel Villalba Cecilia	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Sevilla		
D <sup>a</sup> Natividad Rancol Martín	Viuda	Cabo D. Abelardo Martín Dorta	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Tenerife		
D <sup>a</sup> Benigna Bello Delgado	Madre	Cabo D. Francisco Pérez Bello	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Tenerife		
D <sup>a</sup> Sebastiana Arteaga Casado	Madre	Cabo D. Manuel Navarro Arteaga	Ing.		5440	200					11780	1-01-81	Barcelona		
D <sup>a</sup> Araceli Fuentes Jiménez	Viuda	Cabo D. Miguel Moreno Romero	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Barcelona		
D <sup>a</sup> Irene Alquiogal Gil	Viuda	Cabo D. Argimiro Martín Calle	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Vizcaya		
D <sup>a</sup> Joaquina Barrio Gutiérrez	Madre	Cabo D. Luis Rodríguez Barrio	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Vizcaya		
D <sup>a</sup> Tomasa Barbero González	Madre	Cabo D. Andrés Benito Barbero	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Guipúzcoa		
D <sup>a</sup> Lucía Fernando García	Madre	Cabo D. Baltasar Andrés Hernández	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza		
D <sup>a</sup> Francisca Martín Sánchez	Viuda	Cabo D. Jesús Pozo Hernández	Inf.		4863	200				9728	11780	1-01-80	Toledo		
D <sup>a</sup> Josefa Portela López	Madre	Cabo D. Antonio Corral Portela	Inf.		4863	200				9728	11780	1-01-80	La Coruña		
D <sup>a</sup> Pilar Segura Asensio	Viuda	Cabo D. Pedro Lapiderra Guerra	Inf.		4213	200				7950	11780	1-01-79	Zaragoza		
D <sup>a</sup> Felicidad Pérez Pérez	Madre	Cabo D. Juan Alvarez Pérez	Inf.		4213	200				8426	11780	1-01-79	Crense		
D <sup>a</sup> Josefa Luz García Freire	Viuda	Cabo D. José Fornis González	Inf.		4213	200				8426	11780	1-01-79	La Coruña		
D <sup>a</sup> Elvira Bestilleiro Breijo	Madre	Cabo D. Manuel Bestilleiro Bestilleiro (ro)	Inf.		4213	200				8426	11780	1-01-79	La Coruña		
D <sup>a</sup> Trinidad Santos Domínguez	Madre	Cabo D. Roberto García Santos	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	Madrid	
D <sup>a</sup> Pilar Domínguez Villar	Ef <sup>a</sup> .	Cabo D. Esteban Domínguez Martínez	Leg.		14103	100					14104	15805	1-12-80	Madrid	
D <sup>a</sup> Carmen Rivero Corona	Viuda	Cabo D. Francisco Moreno Moreno	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	Sevilla	
D <sup>a</sup> Teresa Moscoso Carretero	Madre	Cabo D. Manuel Escudero Moscoso	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	Sevilla	
D <sup>a</sup> Barbara André	Madre	Cabo D. Eduardo André	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	Crense	
D <sup>a</sup> Elvira Vallina Segado	Madre	Cabo D. Eusebio Mato Vallina	Leg.		7315	200				14631	28208	31610	1-01-79	Pontevedra	
D <sup>a</sup> Manuela Bugoso del Barrio	Viuda	Cabo D. Urbano Alonso Sierra	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	León	



Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artº. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del Personal Militar y Asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de fecha 15 de Junio de 1972 (BCE. nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (BOE. nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quién deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 4.- Pendiente de actualización el año 1.982.
- 5.- Desde 1-1-80 hasta 30-11-80 percibirá 15.933 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.
- 6.- Desde 1-1-80 hasta 30-11-80 percibirá 9.065 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.
- 7.- Desde 1-1-81 hasta 30-9-81 percibirá 15.805 pts. mensuales a partir de esta fecha le es de aplicación la Ley 9/77, y le corresponde percibir el 200% del Regulador.
- 8.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 9.- Desde 1-1-80 hasta 30-11-80 percibirá 15.783 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.
- 10.- Desde 1-1-81 hasta 31-10-81 percibirá 11.780 pts. mensuales, por no alcanzar la mínima establecida; a partir de esta fecha le es de aplicación la Ley 9/77 y percibe el 200% del Regulador.
- 11.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-79 le corresponde percibir la pensión con el 100% del Regulador. A partir de 1-1-80 le es de aplicación la Ley 9/77.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

### Fuerzas Armadas

Anulación de señalamiento de haberes pasivos por pase a la Reserva activa

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar para aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, se publica a continuación relación núm. 7/82, que anula los señalamientos de haber pasivo del personal que pasa a la Reserva Activa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81 y Real Decreto núm. 1.611/81, que empieza con el coronel honorífico de Infantería D. Eduardo de Ron y Francos y termina con el guardia civil D. Cristóbal López Aguilar.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	Orden y D.O. que publicó su señalamiento Haber positivo	D.O. que publicó su pase a la Reserva Activa	Observaciones
D. Eduardo de Ron y Francos.	Coronel Honfe	Infantería	01-04-81	DOE. 230/81	1-09-81
D. José Martín-Luengo Trapote.	Tte. Coronel	Ingenieros	07-01-81	" 191/81	1-09-81
D. Manuel Iaso Sandoval.	"	"	09-06-81	" 197/81	1-09-81
D. Enrique Marín Palacios.	Tte. Cor. Honf	Infantería	26-05-81	" 268/81	1-09-81
D. Bonifacio Segura Serrano.	Comandante	Oficinas Milit.	11-03-81	" 214/81	1-09-81
D. Teodoro González Bernáldez.	Capitán	"	18-03-81	" 202/81	1-09-81
D. Emilio Alonso Alonso.	"	Infantería	11-03-81	" 241/81	1-09-81
D. Pedro García-Verdugo Arnau.	Capitán Espts.	Ejército Tier.	20-05-81	" 8/82	1-09-81
D. Manuel Lorente Zapata.	Capitán	Oficinas Milit.	16-05-81	" 195/81	1-09-81
D. Cipriano Matilla Rengel.	"	"	26-05-81	" 189/81	1-09-81
D. José Lombardo Martínez.	"	"	18-02-81	" 195/81	1-09-81
D. Gregorio Martínez Bejarano.	"	"	25-06-81	" 200/81	1-09-81
D. Julián López Vergel.	"	"	13-07-81	" 189/81	1-09-81
D. José Lizcano Simón.	"	"	25-06-81	" 189/81	1-09-81
D. Zoilo Sánchez Sánchez.	"	"	25-06-81	" 189/81	1-09-81
D. José Martín Moreno.	"	Ingenieros	04-03-81	" 205/81	1-09-81
D. Francisco Pizarro Sara.	Teniente	Infantería	20-10-81	" 286/81	1-09-81
D. Manuel Muelas Lara.	"	"	25-06-81	" 286/81	1-10-81
D. José Ramón Soto.	"	"	04-03-81	" 238/81	1-09-81
D. Francisco López Martínez.	Tte. Subdirto	Músicas Milit	11-02-81	" 213/81	1-09-81
D. José Sánchez Morono.	Mto. Armero	C.A.S.E.	30-04-81	" 253/81	1-11-81
D. Sebastian López Gil.	"	"	19-08-81	" 212/81	1-09-81
D. Eugenio Tomillo Fernández.	Alférez	Topógrafo	20-05-81	" 266/81	1-09-81
D. Angel Lezcano Castejón.	Subtite. Espts	Ejército. Tierra	08-10-81	" 220/81	1-09-81
D. José Mas Pérez.	"	"	09-06-81	" 212/81	1-09-81
D. Joaquín Sánchez Ayala.	"	"	03-07-81	" 249/81	1-09-81
D. Julián Martíl Ciprian.	Brigada	Mto. Banda	19-08-81	" 287/81	1-09-81
D. Francisco Lara Robles.	Guardia	Guardia Civil	12-05-81	" 240/81	1-10-81
D. José Rosique Echenique.	"	"	19-08-81	" 240/81	1-10-81
D. Domingo Alvarez Valle.	"	"	19-08-81	" 219/81	1-09-81
D. Cristóbal López Aguilar.	Guardia	Guardia Civil	18-02-81	DOE. 219/81	1-09-81

Madrid, 25 de marzo de 1982. El General Secretario, Carlos Rodríguez del Pino.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar para aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, se publica a continuación relación núm. 8/82, que anula los señalamientos de haber pasivo del personal que pasa a la Reserva Activa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81 y Real Decreto núm. 1.611/81, que empieza con el capitán de Ingenieros D. Teófilo Martínez Gómez y termina con el guardia civil D. Juan Manzano Enríquez.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El General Secretario, Carlos Rodríguez del Pino.

NOMBRES Y APELLIDOS.	EMPLEO	ARMA O CUERPO	Orden y D.O. que publicó su señalamiento Haber pasiva	D.O. que publicó su pase a la Reserva Activa	A partir de:
D. Teófilo Martínez Gómez.	Capitán	Ingenieros	12-05-81 (119)	DOE. 191/81	1-09-81
D. Juan Trigoso Soria.	"	"	25-06-81 (157)	" 189/81	1-09-81
D. Daniel Sánchez Rodríguez.	"	Intendencia	09-06-81 (140)	" 270/81	1-09-81
D. Francisco Folgado Hermida.	Teniente	Inf. Marina	26-05-81 (129)	DOM. 147/81	1-09-81
D. Juan Santana Sosa.	Teniente Hon.	Especta E.T.	12-05-81 (119)	DOE. 212/81	1-09-81
D. Enrique Varela Landrove.	Aux. Almacén	C.I.A.C.	04-03-81 (65)	" 294/81	1-12-81
D. Ildefonso García Tapia.	Guardia	Guardia Civil	13-07-81 (168)	" 219/81	1-09-81
D. Julian García Ordad.	"	"	01-04-81 (86)	" 240/81	1-09-81
D. Francisco Marín López.	"	"	04-12-81 (286)	" 240/81	1-10-81
D. Fernando Peláez Aparicio.	"	"	19-11-81 (275)	" 240/81	1-10-81
D. José Paz Alvarez.	"	"	19-08-81 (193)	" 240/81	1-10-81
D. Félix Moreno Prado.	"	"	07-01-81 (16)	" 240/81	1-10-81
D. José Marra Losada.	"	"	09-06-81 (140)	" 240/81	1-10-81
D. Miguel Rodríguez Señor.	"	"	21-01-81 (36)	" 240/81	1-10-81
D. José Ruiz Martín.	"	"	18-02-81 (48)	" 240/81	1-10-81
D. Félix Marijuan Sáez.	"	"	25-06-81 (157)	" 240/81	1-10-81
D. Vicente Martínez Usero.	"	"	12-05-81 (119)	" 240/81	1-10-81
D. José Barreales Lozano.	"	"	26-12-80 (16/81)	" 279/81	1-09-81
D. Benito Bouzas Quevedo.	"	"	18-09-81 (224)	" 219/81	1-09-81
D. José Cerezo Martín.	"	"	26-05-81 (129)	" 219/81	1-09-81
D. Juan Macías Soltero.	"	"	04-12-81 (286)	" 279/81	1-09-81
D. Eparquio Gutiérrez López.	"	"	13-07-81 (168)	" 219/81	1-09-81
D. José Márquez González.	"	"	17-07-81 (174)	" 219/81	1-09-81
D. Manuel Arroyo Verdugo.	"	"	25-06-81 (157)	" 219/81	1-09-81
D. Antonio Vázquez Pérez.	"	"	25-06-81 (157)	" 219/81	1-09-81
D. Esteban Cordeiro Lorenzo.	"	"	30-04-81 (119)	" 219/81	1-09-81
D. Juan Martínez Tarraga.	"	"	11-11-81 (267)	" 219/81	1-09-81
D. Pedro Ruiz Andrés.	"	"	01-04-81 (86)	" 219/81	1-09-81
D. Agustín Caballero García.	"	"	20-11-80 (278)	" 219/81	1-09-81
D. Carlos Ruiz López.	"	"	29-05-81 (140)	" 219/81	1-09-81
D. José Casanova Fernández.	"	"	11-03-81 (68)	" 219/81	1-09-81
D. Juan Martín Gómez.	"	"	08-10-81 (238)	" 219/81	1-09-81
D. Joaquín Martín Villalba.	"	"	30-04-81 (119)	" 219/81	1-09-81
D. Emiliano Martín Marbella.	"	"	25-06-81 (157)	" 219/81	1-09-81
D. Diego Marín Pacheco.	"	"	25-06-81 (157)	" 219/81	1-09-81
D. Antonio Sebastianes Montero.	"	"	26-05-81 (129)	" 219/81	1-09-81
D. Pedro García Pérez.	Guardia	Guardia Civil	09-06-81 (140)	DOE. 219/81	1-09-81
D. Rogelio Fernández Ruiz.	Guardia	Guardia Civil	18-09-81 (224)	DOE. (4/82)	1-01-82
D. Odilio Pérez Albar.	"	"	17-07-81 (174)	" (10/82)	1-01-82
D. Enrique Muñoz Lacalle.	"	"	18-09-81 (224)	" (4/82)	1-12-81
D. José Devesa Pérez.	"	"	20-05-81 (119)	" (4/82)	1-12-81
D. Juan Manzano Enríquez.	Guardia	Guardia Civil	18-02-81 (48)	DOE. (4/82)	1-12-81

Madrid, 1 de abril de 1982.—El General Secretario, Carlos Rodríguez del Pino.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## SERVICIOS CIVILES

Orden de 6 de abril de 1982 por la que se convoca concurso para proveer con jefes y oficiales del Ejército de Tierra, en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 de julio de 1958, modificada por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), y al amparo de lo preceptuado en la disposición final segunda, apartado Dos, de la Ley 20/81, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 165), y de acuerdo con el Real Decreto 650/1982, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 80), se publican a continuación las vacantes que pueden ser solicitadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Cuarenta plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, cuatro en Barcelona, dos en Burgos, cuatro en Cáceres, cuatro en Granada, una en La Coruña, dos en Las Palmas, seis en Madrid, tres en Oviedo, una en Palma de Mallorca, tres en Sevilla, una en Valencia, dos en Valladolid y tres en Zaragoza.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Cuarenta y tres plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, una en Burgos, cuatro en Barcelona, tres en Cáceres, cuatro en Granada, una en La Coruña, una en Las Palmas, ocho en Madrid, tres en Oviedo, dos en Palma de Mallorca, tres en Pamplona, cuatro en Sevilla, una en Valencia, dos en Valladolid y dos en Zaragoza.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Ciento doce plazas en las siguientes Delegaciones: Una en Almería, dos en Avila, dos en Albacete, quince en Barcelona, cuatro en Badajoz, tres en Bilbao, dos en Burgos, dos en Cádiz, tres en Cáceres, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, dos en Guadaluajara, cinco en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, dos en La Coruña, una en Las Palmas, una en Lérida, quince en Madrid, dos en Málaga, tres en Murcia, una en Orense, tres en Oviedo, una en Palencia, una en Pamplona, dos en Salamanca, cuatro en Santander, cuatro en Sevilla, dos en Soria, dos en Teruel, dos en Tarragona, una en Valencia, dos en Valladolid, una en Vigo, dos en Zamora y una en Zaragoza.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Protección Civil

Dos plazas para los servicios de la Dirección General en Madrid.

Treinta y seis plazas para los servicios provinciales, en las localidades siguientes: Una en Alava, dos en Albacete, dos en Almería, dos en Avila, una en Cáceres, dos en Ciudad Real, dos en Cuenca, dos en Guadaluajara, dos en Huelva, una en Ibiza, dos en Jaén, una en Lérida, una en Orense, dos en Oviedo, dos en Palencia, una en Soria, una en Tarragona, una en Navarra, una en Toledo, dos en Sevilla, una en Segovia, una en Valladolid, una en Vizcaya y dos en Zamora.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cincuenta y nueve plazas con preferencia dentro de cada empleo, para los licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la Legislación Social del Trabajo, en las siguientes Delegaciones de Trabajo: Una en Albacete, una en Almería, una en Avila, dos en Badajoz, una en Bilbao, una en Burgos, una en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, una en Ceuta, una en Ciudad Real, dos en Córdoba, una en Cuenca, dos en Gerona, dos en Granada, dos en Huelva, dos en Huesca, una en Jaén, una en La Coruña, dos en Las Palmas, una en León, dos en Lérida, dos en Logroño, una en Lugo, dos en Madrid, dos en Murcia, una en Orense, una en Palma de Mallorca, tres en Pontevedra, cuatro en Salamanca, dos en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, dos en Sevilla, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vigo, dos en Vitoria y una en Zamora.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Junta de Energía Nuclear

Una plaza con destino inicial en Madrid para comandante diplomado en «Lengua inglesa», por el Instituto o Tribunal Central de Idiomas, para la Sección de Prensa y Relaciones Públicas del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón».

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante los poseedores de otros idiomas y los titulados superiores o diplomados universitarios de alguna especialidad técnica o científica (Universitaria o de Escuelas Técnicas).

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Cinco plazas de Veterinarios agregados a los Centros de Selección y Reproducción Animal, de Badajoz, León, Somio (Asturias), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes encontrarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria, para las funciones ejecutivas, dependerán del Director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la Superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción por los servicios realizados.

Once plazas en las Delegaciones Provinciales siguientes: Alava, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Guipúzcoa, Santa Cruz de Tenerife, Soria, Teruel, Logroño y Vizcaya.

Una plaza en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Oviedo, para Asesor Técnico de la misma.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Instituto Nacional de Estadística

Cinco plazas en Madrid, para los Servicios Centrales.

Cuarenta y una plazas en las capitales de provincia siguientes: Una en Avila, una en Bilbao, dos en Cáceres, dos en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Cuenca, una en Gerona, una en Guadaluajara, dos en Huelva, una en Jaén, dos en Las Palmas, una en Logroño, una en Lugo, una en Málaga, una en Melilla, una en Orense, una en Palencia, una en Pon-

tevedra, una en Salamanca, dos en San Sebastián, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Santander, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, una en Tarragona, una en Teruel, dos en Toledo, una en Valladolid, dos en Vitoria, una en Zamora y una en Zaragoza.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadísticas y los Jefes de los Servicios a que estén afectos, de los que dependerán directamente.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Una plaza en la Conserjería de Industria del Consejo Regional de Murcia, para los que se encuentren en posesión de la licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales.

#### DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) En una sola instancia cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, calle Ayala, 100, Madrid-1º, podrán solicitar las vacantes convocadas sin limitación de número y especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, acompañando a la misma certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

b) El personal en situación de Reserva Activa, procedente de «En Expectativa de Servicios Civiles», que se hallaba en esta situación en la fecha de publicación de la Ley 20/1981, remitirá sus peticiones a través del Gobierno Militar de la plaza en que tengan fijada su residencia.

2.ª Las instancias de los peticionarios deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles, durante los quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

3.ª Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para determinadas plazas, serán las que señala el artículo 1.º, apartados b) y c), del Decreto 325/1939, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

4.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1938, en su nueva redacción establecida en el 1.º del 325/1959 de 12 de marzo, en

la forma y plazo que en el mismo se detalla.

5.ª Por los servicios que presten en sus destinos, tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, modificado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1981, en las cuantías mensuales siguientes: coronel, 20.087 pesetas; teniente coronel, 17.279 pesetas; comandante, 14.470 pesetas; capitán, 12.839 pesetas, y teniente, 11.210 pesetas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 6 de abril de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 85, de 9-4-82.)

*Orden de 18 de marzo de 1982 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número 96 (noventa y seis) de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: Cumplidos los plazos previstos para las reclamaciones que se especifican en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del concurso número 96 (noventa y seis), cuya adjudicación provisional lo fue por Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 1 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» núm. 48), con las modificaciones siguientes:

Queda anulado el destino adjudicado provisionalmente al policía primero de la Policía Nacional don Plácido Cuadrado Belmonte, con destino en el Batallón de Conductores de la Policía Nacional (Murcia), de Vacantes Municipales (denominaciones varias), conserje subalterno, Grupo Escolar, en Albalera (Alicante).

Queda anulado el destino adjudicado provisionalmente al guardia civil don Diego Moreno Félix, con destino en la 222 Comandancia de la Guardia Civil (Cáceres), de Vacantes Municipales (denominaciones varias), auxiliar de Policía Municipal, en Talayuela (Cáceres).

Queda anulado el destino adjudicado provisionalmente al guardia primero de la Guardia Civil don Domingo Ceballos Peñas, con destino en la 222 Comandancia de la Guardia Civil (Cáceres), en el Ministerio de Educación y Ciencias, Universidad de Sevilla y se le adjudica al policía primero de la Policía Nacional don José Vera Solís, con destino en la 2.ª Circunscripción de la Policía Nacional (Sevilla).

Art. 2.º El personal que por la presente Orden adquiere un destino definitivo, quedará sujeto a las normas especificadas en la Orden que adjudica, con carácter provisional, el concurso número 96 citado («B. O. del Estado» número 48).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. E. n.º 88, de 13-4-82.)

*Orden de 17 de marzo de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia, del teniente coronel de Artillería don Pedro Bailo Herrando.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia formulada por el teniente coronel de Artillería don Pedro Bailo Herrando, en situación de reserva activa y en la actualidad destinado en el Ministerio de Justicia (Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca), en suplencia de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo primero apartado 4.º de la disposición final 2.ª de la Ley 20/81, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 165) y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado jefe, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de abril de 1982, fijando su residencia en la plaza de Palma de Mallorca.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y Justicia.

(Del B. O. E. n.º 89, de 14-4-82.)

**LOS SUSCRIPTORES OFICIALES, NO REMITIRAN EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, HASTA QUE NO RECIBAN EL CARGO CORRESPONDIENTE**